

2

*Ayuntamiento Pleno*

LIBRO DE ACTAS

*3 - Febrero de 1954*

*a. 28 - Septiembre 1955*

Tip. "BEPIC" - Don Benito





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1954

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase ----- número ----- importante -----

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Don Benito a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Benito a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

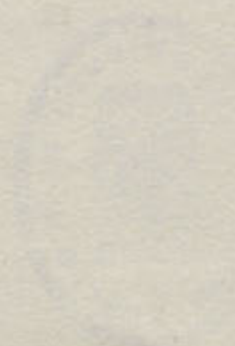




PROVINCIA DE BADAJOZ  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS







Sesion extraordinaria del dia 3 de Febrero de 1954 (2ª Convocatoria)

Acta n.º 2.

En la Ciudad de Don Benito a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Jarama y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carraval Ruiz, Don Fernando Mera Sanchez, Don Julio Peralta Quiñero, Don Santiago Gonzalez Murillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alouso Cerrato Moreno, Don Bernardo Romero Gallego, Don Cándido José Salver Martín-Palouero y Don José Casado Gonzalez, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del Dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria fecha 14 de Enero ultimo. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Servicios Higienicos  
Parque.

1.º.- Proyecto de construccion de edificio destinado a servicios higienicos del Parque Municipal redactado por el Arquitecto Sr. Prosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos c) Mediciones y d) Presupuesto, total general cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos (53.447.79).

2.º.- Acuerdo de la Comision Permanente fecha 13 de Enero ultimo, - sexto del orden del dia- propone aprobar el proyecto de referencia: Informado por la Comision de Hacienda favorablemente.

Sra Presidencia aboga por su aprobacion.

Dos Señores Carraval, Gonzalez, Cerrato, Romero y Casado se adhieren.

Resumido el debate.

Visto Ley de Regimen Local libro 1.º, titulo 4.º, capitulo 5.º, sesion 1.º y demas disposiciones vigentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de servicios higienicos del Parque reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2.º.- Consignar en el Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio economico actual los creditos necesarios para atender a los gastos del proyecto de referen-



cia, aprobado ejecutar las obras con cargo al mismo.

Tercero. Se da cuenta de:

Servicios Sanitarios Em-  
pleados.

1.º.- Moción de la Alcaldía fecha 23 de Enero último, sobre reglamentación provisional de la asistencia sanitaria a los funcionarios de Admisión Social al servicio del Municipio.

2.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 27 de Enero último - sexto del orden del día - propone aprobar la moción de referencia: Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

El Sr. Presidente aboga por la aprobación de su propuesta.

Sr. Señores Carvajal, Goualer, Herrera, Prouero y Casado se adhieren.

Presumiendo el debate.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admisión Social de 30 de Mayo de 1952 artículos 78 apartado 6º y 97 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reglamentar el derecho de los funcionarios de Admisión Social al servicio del Municipio, a la asistencia médico-farmacéutica establecida por el Reglamento de 30 de Mayo de 1952 en sus artículos 78 apartado 6º y 97 con carácter provisional, hasta que la Superioridad dicte las disposiciones reglamentarias correspondientes, con sujeción a las bases siguientes.

1.º.- Beneficiarios: Serán los funcionarios de referencia y sus familiares que vivan con ellos y a sus expensas, considerándose familiares al cónyuge, ascendientes, descendientes e hijos adoptivos y los hermanos menores de 18 años e incapacitados de una manera permanente para el trabajo.

2.º.- Prestaciones: a) Servicio de Médicos generales o de cabecera en el domicilio del beneficiario y en la consulta del Médico. b) Servicio de Practicantes para inyectables y curaciones en el domicilio del beneficiario y en la consulta del Practicante. c) Servicio de Matrona en condiciones idénticas. d) Laboratorio: Análisis clínicos, biológicos, etc. e) Especialidades: Ginecología; partos en el domicilio del beneficiario, Hospitales o Sanatorios. Odontología; Para toda clase de extracciones curas y tratamientos; en los trabajos de prótesis dental (dentaduras, puentes etc) el beneficiario solo abouará el coste del material empleado. f) Hospital: estancias, manutención y asistencia completa al paciente en el de San Antonio. g) Farmacias: Regirá el





petitorio de la Beneficencia Municipal, ampliado con los medicamentos siguientes: Sueros y Vacunas; Eledon, leches albuminosas; Jusulina; Fluorato de Calcio (ampollas a granel) Adrenalina, ampollas; Morfina, ampollas; Aceite alcanforado, ampollas; Caseina, ampollas; Suero gluosado; Haya y Arque, todos los tamaños; Ciarofas de 0'20 y de 0'50 (infantil y adultos); Nyokombin, ampollas, (cajas de 5); Asuntou, comprimidos; Digitalina; Escilarina; Penicilina; Espasmolíticos; Azol en polvo; K. Ergoua; Cardiarol; Efedrina, gotas e inyectables; Novurit; Hidraida Isomocitínica, comprimidos; Zimevan; Aseptil; Guanidina, comprimidos 10 y 20; Cloromicetina y Estreptomina (diagnóstico confirmado).

En caso de que el beneficiario precise asistencia de Especialistas no figurados anteriormente, la Alcaldia resolverá de modo discrecional.

3º.- Coste del servicio: El Ayuntamiento contratará con los funcionarios sanitarios de la Beneficencia Municipal, la prestación de sus servicios a los de la Admón Social por el precio siguiente:

✓ Médico general	120 pts. por familia y año.
✓ Practicante	40 " " " " "
Matrona	40 " " " " "
Ayudante	24 " " " " "
Zoólogo	24 " " " " "
Odontólogo	24 " " " " "

Abono a satisfacer por trimestres venidos.

Dos beneficiarios elegirán libremente Médicos, Practicantes, Matronas, Farmacia entre los que contratarán sus servicios con la Corporación.

Vigencia del contrato: Empezará en la fecha en que se firme y terminará el 31 de Diciembre de 1954, prorrogable por años, mediante acuerdo expreso.

Cuarto. Se da cuenta de:

Concesiones Quíscas.

1º.- Instancia de don José Casado Gallego, vecino de esta Ciudad, calle 21 División nº 2, solicita se amplie el plazo que se le concedió por acuerdo de la Comisión Permanente fecha 10 de Julio de 1953 - septimo del orden del día <sup>y Ayuntamiento Pleno</sup> para justificar ~~fecha 14 de Julio 1953 - octavo del orden del día~~ la terminación del arrendo del kiosco sito en esta Ciudad, Plaza de España de que es concesionario, hasta que quede firme la sentencia que se dicte en el juicio de desahucio correspondiente; fundado en los hechos y consideraciones que expone.



2.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 18 de Enero último - noveno del orden del día - propone denegar el esito resuñado anteriormente.

La Presidencia expone antecedentes y aboga en contra de la petición.

Dos Señores Carrvajal, Mera, Gouzales, Romero, y Galvez, exponen sus puntos de vista respectivos, coincidiendo no procede atender la petición.

Presuñido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Denegar la solicitud del Sr. Casado Salgado resuñada anteriormente, y dar por finalizados los plazos y concesión del kiosco de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario. certifico: Entre línea - y Ayuntamiento Pleno fecha 14 de Julio 1953 - último del orden del día - Vale.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Julio de Peralta  
Alonso Cerato  
St. Casado

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1954 (2.ª Convocatoria)

Acta n.º 3.

En la Ciudad de Don Benito a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas y cincuenta minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Jauandier y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carrvajal Prius, Don Fernando Mera Sander, Don Julio Peralta Quintero, Don Santiago Gouzales Muñillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonso Cerato Moreno, Don





Ricardo Romero Gallego, Don Caudido José Galver Martín-Palomero y Don José Casado Gouzales, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

### Orden del Día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de expediente sobre formación de proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1954, informado por la Comisión Permanente y de Hacienda favorablemente, resumido.

Estado de gastos----- 3.944.813'29 pts.

Estado de ingresos----- 3.944.813'29 ..

La Presidencia glosa brevemente el proyecto de presupuesto de referencia: En relación con el presupuesto de 1953 - dice - el proyecto para 1954 contiene un aumento del 15 por 100; de hecho no existe diferencia, los suplementos de créditos aprobados durante el ejercicio económico anterior se aproximan al tanto por ciento indicado.

Dos Señores Concejales asistentes interesan datos varios en relación con las consignaciones de gastos e ingresos, facilitados en el acta por Secretaría e Intervención. Presumido el debate.

Visto Ley de Régimen Local artículos 648 al 662, Reglamento de Haciendas Locales artículos 178 al 192, Decreto de 18 de Diciembre de 1953 sobre desarrollo provisional de la Ley de Bases del día 3 de los mismos y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortíz Ferrander, Carvajal Ruiz, Mera Sanchez, Peralta Truintero, Gouzales Murillo, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Romero Gallego, Galver Martín-Palomero y Casado Gouzales, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación se acuerda:

1.º Elevar el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1954 de que se ha dado cuenta, a presupuesto definitivo.

El resumen del mismo por capítulos es el siguiente:



## Gastos

1 <sup>o</sup> .- Obligaciones generales.....	607.198'94 pts.
2 <sup>o</sup> .- Representación municipal.....	51.000'00 "
3 <sup>o</sup> .- Vigilancia y seguridad.....	38.500'00 "
4 <sup>o</sup> .- Policía urbana y rural.....	100.635'00 "
5 <sup>o</sup> .- Precaución.....	98.866'61 "
6 <sup>o</sup> .- Personal y material de oficina.....	1.281.576'76 "
7 <sup>o</sup> .- Salubridad e higiene.....	532.685'22 "
8 <sup>o</sup> .- Beneficencia.....	196.542'50 "
9 <sup>o</sup> .- Asistencia social.....	191.652'32 "
10 <sup>o</sup> .- Instrucción pública.....	258.682'15 "
11 <sup>o</sup> .- Obras públicas.....	462.392'27 "
12 <sup>o</sup> .- Montes.....	1.000'00 "
13 <sup>o</sup> .- Fomento de los intereses comunales.....	88.498'62 "
17 <sup>o</sup> .- Agrupación forzosa del Municipio.....	33.082'90 "
18 <sup>o</sup> .- Imprevistos.....	2.500'00 "
<u>Total.....</u>	<u>3.944.813'29 "</u>

## Ingresos.

1 <sup>o</sup> .- Rentas.....	6.673'61 "
2 <sup>o</sup> .- Aprovechamientos de bienes comunales.....	52.659'00 "
5 <sup>o</sup> .- Eventuales y extraordinarios.....	42.592'71 "
6 <sup>o</sup> .- Arbitrios con fines no fiscales.....	276.224'16 "
7 <sup>o</sup> .- Contribuciones especiales.....	500'00 "
8 <sup>o</sup> .- Derechos y tasas.....	1.364.767'28 "
9 <sup>o</sup> .- Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	507.334'30 "
10 <sup>o</sup> .- Imposición Municipal.....	1.688.062'23 "
11 <sup>o</sup> .- Multas.....	6.000'00 "
<u>Total.....</u>	<u>3.944.813'29 "</u>

2<sup>o</sup>.- Exponer al publico el presupuesto de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizado,





elegir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copias autorizadas del expediente, presupuesto y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

Enero.  
Exacciones Municipales. Se da cuenta de expediente sobre imposición de Exacciones Municipales y proyecto de las Ordenanzas correspondientes, resumen:

Exacciones Municipales nuevas: 1ª = Recargo sobre el arbitrio provincial que grava el producto neto. 2ª = Participación en el arbitrio sobre riqueza provincial. 3ª = Arbitrio sobre riqueza urbana. 4ª = Arbitrio sobre riquezas rústica y pecuaria.

Exacciones Municipales vigentes, modificaciones.

Unico: Recargo sobre contribución industrial y de comercio.

Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados en el acto por Secretaria e Intervención.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artículo 691 al 702, Reglamento de Haciendas Locales artículos 217 al 220, Decreto de 18 de Diciembre de 1953 sobre desarrollo provisional de la Ley de Bases del día 3 de los mismos, art.º 14 al 28 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Ferraunder, Carraval Ruiz, Mera Sanchez, Peralta Quintero, Gonzalez Murillo, Herrera Moreno, Carrato Moreno, Romero Gallego, Galver Martin-Calomero, y Casado Gonzalez, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que componen la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda: 1ª = Imponer las exacciones municipales reseñadas y elevar los correspondientes proyectos de Nuevas Ordenanzas y modificaciones de las vigentes, a Ordenanzas Fiscales para el ejercicio económico de 1954 y sucesivos.

2ª = Exponer al público el expediente de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formaren, finalizado, elevar al Ilmo.


Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copias autorizadas del expediente, reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico:

*que se ma*

*[Signature]*



  
~~Manera~~ J. Mora Julio de Pualta  
 Santiago Jorua A. Romero Alvaro Cerrato  
 Romero R. Casado  
 R. Casado  
 R. Casado

Sesion extraordinaria del dia 9 de Abril 1954 (1ª Convocatoria)

Acta nº 4.

En la Ciudad de Dou Beuito a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dou Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Dou Luis Carvajal Ruiz, Dou Julio Pualta Truintero, Dou Diego Esteban de Trujas, Dou Alonso Cerrato Moreno, Dou Jacobo Louso Saizler, Dou Bernardo Promero Gallego, Dou Candido el Galver M. Galouero y Dou Jose Casado Lousoles, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha tres de Febrero ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Obras calle Autª Maura Primero. Informe del Aparejador Municipal Sr. Solano sobre revision del Presupuesto correspondiente al proyecto de obras de pavimentacion de la calle Auto-  
nio Maura (antes Pretama) de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento





Pleuo en sesion fecha 14 de Octubre de 1952. resumen: Aumento de presupuesto sobre el aprobado tres mil novecientas cuatro pts. con nueve centimos (13.904'09). presupuesto total cinco seis mil sesenta y siete pts. con siete centimos (106.067'07).

Segundo.- Proyecto de pliegos de condiciones facultativas y economico-administrativas para contratar por el sistema de subasta publica la ejecucion del proyecto de obras de pavimentacion de la calle de Antonio Maura de referencia.

Tercero.- Acuerdo de la Comision Municipal Permanente adoptado en sesion 3 de Marzo ultimo, noveno del orden del dia, propone aprobar los documentos de que se ha dado cuenta y ejecutar las obras.

Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Presidente aboga por su aprobacion.

Todos los Seiores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos ley de Regimen Local libro 1º, titulo 4º, capitulo 5º, sesion 1ª, libro 3º, titulo 2º, capitulo unico, Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, capitulo 2º, sesiones 1ª y 2ª y demas disposiciones vigentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el informe sobre revision de presupuesto y pliego de condiciones reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar el proyecto de obras de pavimentacion de la calle Antonio Maura de la Ciudad, aprobado en sesion del Ayuntamiento Pleuo fecha 14 de Octubre de 1952 y revision del presupuesto reseñado anteriormente por el sistema de contratacion por subasta publica con sujecion a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al presupuesto extraordinario de pavimentacion vigente y autorizar a la Alcaldia para la ejecucion de estos acuerdos.

Tercero.- Se da cuenta de:

Obras calle General Barron.

Primero.- Proyecto de obras de pavimentacion de la calle General Barron (antes Pílatos) redactado por el Arquitecto Sr. Prosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto, total general noventa y cinco mil setecientas setenta y ocho pts. con dieciocho cts. (95.778'18).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comision Permanente en su sesion ordinaria, fecha 3 de Marzo ultimo - 6º del orden del dia - propone aprobar el proyecto reseñado en el apartado anterior y conseguir en el presupuesto municipal ex-



traordinario a tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución.

Tercero.- Informes de las Comisiones de Obras y Hacienda del Ayuntamiento del proyecto de referencia favorable.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Dey de Regimen Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª, y libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 3ª, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle General Barrón reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia.

Tercero.- Imponer sobre las obras de pavimentación expresadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas anteriormente.

Cuarto. Se da cuenta de:

Obras calle Cementerio.

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Cementerio, redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuestos, total general ciento treinta y nueve mil cincuenta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos (139.058'99).

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria, fecha 3 de Marzo último - 7º del orden del día - propone aprobar el proyecto reseñado en el apartado anterior y consignar en el presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución.

Tercero.- Informes de las Comisiones de Obras y Hacienda del Ayuntamiento sobre el proyecto de referencia favorable.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Dey de Regimen Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª y li-





bro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2ª, y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle Cementerio resuado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia.

Tercero.- Imponer sobre las obras de pavimentación expresadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas anteriormente.

#### Quinto.

Se da cuenta de:

#### Obras calle Lde Olano

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Trujillo de Olano (antes Villanueva)- 2º trozo- entre las calles Estrella y Cermeñuela, redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. y c) Presupuesto, total general setenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pts con setenta y siete centimos (76.555'77)

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria, fecha 24 de Marzo último - 5º del orden del día- propone aprobar el proyecto resuado en el apartado anterior y consignar en el Presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución.

Tercero.- Informe de las Comisiones de Obras y Hacienda del Ayuntamiento, sobre el proyecto de referencia favorable.

En la Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Sres. Concejales asistentes se adhieren.

Visto Ley de Regimen Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª, y libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2ª, y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle Trujillo de Olano resuado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del





proyecto de referencia.

Tercero.- Imponer sobre las obras de parvimentacion expresadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales mencionadas anteriormente.

Sexto.  
Centro Fermenta-  
cion Cabaco.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas a fin de conseguir dotar a la Ciudad de un Centro de Fermentacion de Cabaco a construir sobre la parcela de terreno del Patrimonio Municipal enajenada a la Cooperativa de Cultivadores de Cabaco de Badajoz por el sistema de subasta publica el dia de Febrero ultimo: Interesa - seguir sus informes - abrir el cauce legal necesario y al efecto autorizar a la Cooperativa de referencia para ceder al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentacion del Cabaco la parcela indicada a base de que se subroque en las obligaciones contraidas.

Todos los Señores Concejales asistentes concuerdan con la Presidencia.

Presumido el debate.

Vistos los antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Autorizar a la Cooperativa de Cultivadores de Cabaco de la Provincia de Badajoz, domiciliada en Merida, para ceder a titulo gratuito al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentacion de Cabaco la parcela de terreno segregada de la finca del Patrimonio Municipal, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 18 de Marzo de 1953, con destino a construccion del Centro de Fermentacion de Cabaco de la Ciudad, adquirida por aquella segun escritura de compra-venta autorizada por el Notario de la Ciudad Sr. Gravado Carasa el dia 10 de Febrero de 1954, a base de que el Servicio Nacional de Cabaco de referencia se subroque en todas las obligaciones que figuran en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion fecha 11 de Mayo de 1953 con sujecion al cual se celebró la subasta de la parcela indicada y autorizar al Sr. Alcalde para la ejecucion de estos acuerdos.

Septimo. Se da cuenta de:

Quioscos Comerciales.

Primero.- Escrito de Don José Casado Gallego, vecino de esta Ciudad, calle 21 Division n.º 2, interpone recurso de reposicion contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesion extraordinaria fecha 3 de Febrero ultimo - 4.º del orden del dia - referente a comision administrativa de un quiosco sito en esta Ciudad, Plaza de España, solicita se acceda a las





peticiones contenidas en la suplica del escrito base de la resolución recurrida, fundado en los hechos y consideraciones que expone.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente adoptado en sesión fecha 17 de Febrero último - 9º del orden del día - propone denegar el recurso de referencia.

Sra. Presidencia aboga en contra del recurso.

Los Señores Promero Salgado, Carrato Moreno, Casado Gouzales y Peralta Huintero se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Denegar el recurso del Sr. Casado Salgado referido en la parte expositiva de este acuerdo.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

Julio Alvarado, Jacobo Gomer, J. Casado, and others.

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1954 (2ª Convocatoria) correspondiente al segundo trimestre del año.

Acta nº 5

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del



Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Fernando Mera Sancher y Don Cándido J. Galvez Martin-Calomero, del Interventor y de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario.  
Se abre la sesion.

### Orden del Dia.

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 9 de Abril actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el primer trimestre del año actual.

Acuerdos Pleno.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el primer trimestre del año actual.

Acuerdos Permanente.

Todos los Señores Concejales asistentes, interesan datos varios, facilitados por Secretaria en el acto.

Presumido el debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesion a las diecisiete horas y treinta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes, yo el Secretario, certifico:

Enrique Peraltá





Sesión extraordinaria del día 7 de Julio de 1954 (2ª Convocatoria)

Acta nº 6

En la Ciudad de Don Benito a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecinueve horas y veinte minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Sanchez, Don Julio Peralta Quintero, Don Santiago Gouzales Murillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Bernardo Prouero Gallego, Don Candido J. Galver Martin-Palomero, y Don José Casado Gouzales, del Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión:

Orden del Día.

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 14 de Abril último. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo Se da cuenta de expediente sobre formación de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de Campo de Deportes, primera fase, y pavimentación de las calles General Barrion, Cementerio y Pujejo de S. Ilano, segundo tomo, informado por la Comisión de Hacienda en sesión fecha 25 de Junio último, favorablemente, resumen:

Estado de gastos.....	583.306'64 pts.
Estado de ingresos.....	583.306'64 ..

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local artículo 667 al 676, Reglamentos de Haciendas Municipales artº 198 al 216 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernandez, Godoy Grauda, Mera Sanchez, Peralta Quintero, Gouzales Murillo, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Prouero Gallego, Galver Martin-Palomero, y Casado Gouzales, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que de derecho y hecho integran la Corporación se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de que se ha dado cuenta.

2º.- Exponer al público el proyecto de presupuesto de referencia por quince días ha-



Tercero.  
Concesión Quiosco.

biles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 2 de Junio actual, -octavo del orden del día- sobre concesión administrativa para construir quioscos destinados a establecimiento de venta de bebidas, prensa, etc. en terrenos del Patrimonio municipal; informados por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de referencia.

Dos Señores Mera, Gonsales, Herrera y Romero se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artículo 101, 121 apartado b), 156 al 163, 307 al 318, Reglamento de Contratación art. 13 al 36 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º Otorgar concesión administrativa para construir quiosco destinado a instalar y explotar establecimiento de venta de bebidas, prensa, etc. en parcela de terreno del patrimonio municipal, por el sistema de subasta, con sujeción a las condiciones siguientes: a) Parcelas: Situación esta Ciudad, arbolado existente entre las carreteras de la estación del ferrocarril y circunvalación y calle de García Moreno al sur, extensión 2'60 x 2'60 m<sup>2</sup>. Esa parcela se considerará imprescriptible. b) Quiosco: Se construirá por el concesionario a su costa en la parcela de referencia con sujeción al proyecto del Arquitecto Sr. Rosado, total presupuesto treinta y dos mil quinientas cincuenta y siete pts con ochenta y seis centimos, y conservará en perfecto estado. c) Duración de la concesión: Veinticinco años a contar de la fecha del otorgamiento. d) Tarifas de los establecimientos y revisión: Se someterá a la aprobación del Ayuntamiento. e) Canon: El Concesionario satisfará el cincuenta por ciento de los derechos y tasas que se establezcan para los quioscos instalados en la Plaza de España, -anualmente por trimestres vencidos. f) Previsión: Al terminar la concesión el edificio y sus instalaciones revertirán al patrimonio municipal en condiciones normales de uso; el concesionario prestará fianza para garantizar el cumplimiento de esta obligación. g) Previsión: En caso de que el concesionario observe mala conducta, no cumpla las obligaciones impuestas o proceda con abuso o negligencia, se considerará rescindida la concesión y el edificio y sus instalaciones quedarán a beneficio del Municipio sin indemnización. h) Previsión: El Ayuntamiento para el desarrollo de sus proyectos, podrá rescatar





la cesión por el pago de su importe según tasación pericial. i) Cesión: El concesionario no podrá ceder su derecho a título gratuito u oneroso sin licencia del Ayuntamiento.

2.º: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativa que ha de regir la subasta de referencia, formado por la Comisión de Obras.

Cuarto.- Se da cuenta de acuerdos de la Comisión de Obras fecha 9 de Junio último  
Concesión Caseta-refugio 2.º del orden del día- sobre concesiones administrativas para construir casetas-refugio destinadas al personal de la Campsa en terrenos del Patrimonio municipal: informados por la Comisión de Hacienda favorablemente.

En la Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de referencia.

Dos Señores Mera, Peralta, Cerrato y Salver se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Previsión Social artículo 101, 131 apartado b), 156 al 163, 307 al 318, Reglamento de Contratación artículo 13 al 36 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º: Otorgar concesiones administrativas para construir dos casetas-refugio destinadas al servicio del personal de la Campsa por el sistema de subasta pública, con sujeción a las condiciones siguientes: a) Situación: Termino de Don Benito, paraje Dolosa Boyal proximidades del cruce de las carreteras denominadas "Cuatro Caminos" linderos por los cuatro Puntos Cardinales, Dolosa Boyal de que se segrega, extensión 21 metros cuadrados cada caseta. Dns parcelas se considerarán imprescriptibles. b) Casetas: Se construirán y conservarán por los concesionarios a su costa en las parcelas de referencia con sujeción al proyecto del Arquitecto Sr. Rosado, presupuesto 18.047'08 pts. c) Duración de las concesiones: Diez años a contar de la fecha del otorgamiento. d) Canon: El concesionario satisfará el veinte por ciento de los derechos o tasas que se establezcan para los quioscos instalados en la Plaza de España, anualmente por trimestres vencidos. e) Preversión: Al terminar las concesiones los edificios y sus instalaciones revertirán al patrimonio municipal en condiciones normales de uso; los concesionarios prestarán fianza bastante para garantizar el cumplimiento de esta obligación. f) Prescripción: En caso de que los concesionarios observen mala conducta, no cumplan las obligaciones impuestas o proce-



dan con abuso o negligencia, se considerarán rescindidas las concesiones y los edificios y sus instalaciones quedarán a beneficio del Municipio sin indemnización. g) Prestate: El Ayuntamiento para el desarrollo de sus proyectos podría rescatar las concesiones previo pago de su importe según tasación pericial. h) Cesión: Los concesionarios no podrán ceder sus derechos a título gratuito u oneroso sin licencia del Ayuntamiento.

2.º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de referencia formado por la Comisión de Obras.

Quinto. Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 23 de Junio último  
Viviendas para productores. noveno del orden del día sobre construcción en esta Ciudad de cien viviendas - destinadas a productores de la Organización Sindical: Informada por la Comisión de Obra de vivienda favorablemente.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de referencia.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Visto Decreto-Ley fecha 29 de Mayo de 1954 por el que se encomienda a la Obra Sindical del Hogar en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda la realización de un plan de construcción de 20.000 viviendas anuales, para productores de la Organización Sindical. Ley de Régimen Social artículo 101 apartado k) 12.1 apartado c) libro 1.º, título 4.º, capítulo 6.º, Címulas de la Dirección Gen. de Administración Social fechas 14 de Septiembre de 1951 y 18 de Noviembre 1952. Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Octubre de 1941 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Solicitar de la Obra Sindical del Hogar incluya en el plan de viviendas para productores de la Organización Sindical ordenado por Decreto-Ley de 29 de Mayo de 1954 la construcción en esta Ciudad de cien viviendas tipo fijado por el mismo en su artículo 4.º de esta misma categoría b. y c. compuestas de vestíbulo, estancia-cocina-comedor, aseo y tres y dos dormitorios respectivamente.

2.º.- Ofrecer a la Obra Sindical del Hogar los terrenos del Patrimonio municipal necesario para la construcción de las viviendas destinadas a productores de referencia y obligarse el Ayuntamiento a urbanizarlos por su cuenta a fin de obtener la preferencia prevista en el Decreto-Ley citado artículo 5.º párrafo último.





En el supuesto de que acepte la oferta, cederle gratuitamente los solares expresados, previa autorización del Ministerio de la Gobernación: la cesión quedará en la y sin efecto alguno caso de que transcurran cinco años a contar de la fecha sin que se construyan las viviendas.

Sexto.  
Funcionarios Sanidad local

Se da cuenta de acuerdos de las Comisiones de Gobernación y Hacienda fecha 25 de Junio último, sobre aplicación a los funcionarios de Sanidad local al servicio del Municipio de los beneficios concedidos por Ley de 30 de Marzo de 1954 en relación con el Reglamento de 27 de Noviembre de 1953.

Todos los Señores Concejales asistentes exponen puntos de vista diversos.  
Resumido el debate.

Oído los informes de Intervención y Secretaría

Vistos Ley de 30 de Marzo de 1954 por la que se modifican los sueldos de los funcionarios de Sanidad local, Reglamento de Funcionarios de Sanidad local aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de Noviembre de 1953 y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con las normas de conducta seguidas por el Ayuntamiento Pleno con los funcionarios de Sanidad local al servicio del Municipio -acuerdos fecha 14 de Julio de 1952 - dorado del orden del día - e informes de referencia. En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Fijar a los funcionarios de Sanidad local al servicio del Municipio los haberes anuales, a partir de primero de Enero de 1954, siguientes, con carácter provisional, sin que ello cree derechos ni perjudique el mantenimiento de la plaza en las categorías, los haberes definitivos, etc. extremos que se resolverán por quien corresponde en su día; su abono se efectuará con carácter de anticipo a cuenta de sus haberes a liquidar:

1.º Sueldos:

Medios Titulares: - Ley artículo 1.º apartado 1.º - Reglamento artículo 79.  
Categoría 1.º, Sueldo 12.000 pts.

Medios de Casa de Sororio: - Ley artículo 1.º apartado 2.º - Reglamento artículo 85.  
Categoría 4.º, Sueldo 9.000 pts.

Medios Ecólogos: - Ley artículo 1.º apartado 3.º - Reglamento artículo 90. Categoría 4.º. Sueldo 7.000 pts.

Veterinarios Titulares: - Ley artículo 1.º apartado 5.º - Reglamento artículo 95



Orden 25 de Junio de 1954 - Categoría 1ª. Sueldo 12.000 pts.

Odontólogos Titulares: - Ley artículo 1ª, apartado 6ª - Reglamento artículo 99, Categoría 4ª. Sueldo 6.500 pts.

Practicantes Titulares: - Ley artículo 1ª, apartado 7ª. Reglamento artículo 101 - Categoría 1ª. Sueldo 6.000 pts.

Practicantes de Casa de Socorro: - Ley artículo 1ª, apartado 7ª, Reglamento artículo 85 - Categoría 4ª, Sueldo 4.500 pts.

Matronas Titulares: - Ley artículo 1ª, apartado 8ª - Reglamento artículo 103, Categoría 1ª. Sueldo 4.000 pts.

### 2ª Quinquenios:

Ley artículo 2ª - percibirán los mismos que disfrutaban el 31 de Diciembre de 1953.

### 3ª Pagas extraordinarias:

- Ley artículo 3ª - Se abonarán dos culos meses de Julio y Diciembre de todos los años equivalentes a la dorada parte del haber anual formado por sueldo y quinquenios.

### 4ª Gratificaciones y Pluses:

- Artículo 5ª de la Ley - Se suprimen los que percibía el personal de Sanidad de referencia a partir de primero de Enero de 1954.

Septimo. Se da cuenta de instancia de Don Luis Garcia Solano, director del Laboratorio Municipal, solicita se clasifique la plaza que desempeña como cargo tecnico y se le reconozcan los derechos y emolumentos establecidos por el Reglamento de Funcionarios de Admou. Social vigente, fundado en los hechos y consideraciones que expone: Informada por las Comisiones de Gobernacion y Hacienda. Dtos Señores Ortiz, Cenato y Romero exponen puntos de vista diversos. Presumido el debate.

Oido los informes de Intervencion y Secretaria.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Admou. Social titulo 3ª, capitulo 2ª, y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la norma de conducta seguida por el Ayuntamiento Pleno con los Funcionarios de Admou. Social al servicio del Municipio - acuerdo fecha 14 de Julio de 1952 doravo del orden del dia - e informes de referencia.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Fijar al Director del Laboratorio Municipal Sr. Garcia Solano las haberes anuales.





les, a partir de primero de Enero de 1954, siguientes; con carácter provisional, sin que con ello, se creen derechos ni prejuzguen el mantenimiento de la plaza, su categoría, los haberes definitivos, etc. extincivos que se resolverán por quien corresponda en su día; su abono se efectuará con el carácter de anticipo a cuenta de haberes a liquidar; sueldo 12.500 pts.

Quinquenios: Percibirá los mismos que disfrutaba el 31 de Diciembre de 1953.

Pagas extraordinarias: Se abonarán dos en los meses de Julio y Diciembre de todos los años, equivalentes a la dorada parte del haber anual formado por sueldo y quinquenios.

Gratificaciones y Pluses: Se suprimen las que percibía a partir de primero de Enero de 1954.

Octavo  
Credito Presupuesto  
ordinario y extraordi-  
nario.

Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de credito de los presupuestos municipales ordinario vigente y extraordinario para obras en tramitación, sección gastos, capitulos, articulos y partidas que se consiguan en el mismo, total importe trescientas siete mil seiscientas ochenta y cinco pesetas con setenta y seis centimos (307.785'76).

Visto Ley de Régimen Social artículo 664 en relación con el 654 y 655. Reglamento de Haciendas Locales artículo 197 y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Godoy Grauda, Nera Sanchez, Peralta Quintero, Gouzales Murillo, Herrera Moreno, Cuato Moreno, Prouero Gallego, Galver Martin Palomero y Casado Gouzales, total diez, cuyo numero es superior a la mayoría absoluta de los quince miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho nombrada:

- 1.º - Aprobar las habilitaciones y suplementos de credito reseñadas.
- 2.º - Exponer el expediente al publico por quince dias hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formule elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

Noveno.  
Funcionarios de admiñon  
Social.

Se da cuenta de acuerdos de las Comisiones de Gobernación y Hacienda fecha 25 de Junio ultimo sobre provision de las Jefaturas de Negociados de la plantilla de Funcionarios de administración Social vigente.

Todos los Señores asistentes exponen sus puntos de vista, coinciden interesa adaptar el personal de la escala-técnica-administrativa a extinguir a la plantilla de funcionarios de administración local vigente a fin de evitar aumentos de personal.



Resumido el debate.

Oído los informes de Intervención y Secretaría.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón Local artículo 2.4.41.

Instrucción de la Dirección General del Prauo de 1º de Julio de 1952 y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con los informes de referencia.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aplazar la provisión en propiedad de las plazas de Jefe de Negociado que figuran en la plantilla de Funcionarios de administración local vigente, hasta que vayan las de la escala técnico-administrativa a extinguir correspondiente.

2º.- Habilitar para desempeñar las plazas de Jefe de Negociado de referencia a los oficiales de la Escala técnico-administrativa a extinguir siguientes: Don Francisco Montaña Gutierrez, Don Luis Gallego Sampedo y Don Diego Morillo Hurtado y abonarles en concepto de gratificación la diferencia de los sueldos bases a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*





Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1954. - 2ª Convocatoria correspondiente al tercer trimestre del año

Acta nº 7.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Sanchez, Don Julio Peralta Quintero, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Trujos, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Bernardo Prouero Gallego, Don Candido J. Galvez Martin-Palomero y Don José Casado Gonzalez, del Interventor y de mi el Secretario.  
Se abre la sesion.

Orden del Dia.

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 7 de Julio actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo

Acuerdos Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero

Acuerdos Permanente

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Todos los señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto.

Presumido el debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto

Cuentas Municipales 1953.

Se da cuenta de expediente incoado sobre las cuentas municipales correspondientes al ejercicio economico de 1953, rendidas por el Alcalde Sr. Ortiz Fernandez e informadas por la Comision Permanente y expuestas al publico sin que se ha-



ya formulado reclamación alguna, resumien:

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1953.

Total ingresos.....	3.568.704'62 pts.
Total gastos.....	3.428.289'57 ..
Existencia en Caja.....	140.415'05 ..
Obligaciones pendientes de pago.....	1.170.980'28 ..
Créditos pendientes de cobro.....	1.178.180'93 ..
<u>Cuenta de administración del Patrimonio Municipal.</u>	
Capital activo.....	2.604.428'92 ..
Capital pasivo.....	3.649.920'25 ..
Saldo pasiva.....	1.045.491'33 ..

Vistos Rey de Régimen Local, artículo 770 al 775 inclusivos, Reglamentos de Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales señores Ortiz Fernánder, Godoy Grauda, Mera Saulier, Peralta Quintero, Herrera Moreno, Esteban de Gueros, Cerrato Moreno, Romero Gallego, Salvez-Bartín-Palomero y Casado Gorráler, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

- 1.º.- Aprobar provisionalmente las cuentas de presupuesto y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento a sus efectos.
- 2.º.- Aprobar definitivamente las cuentas de administración del Patrimonio municipal, todas ellas resúmdas anteriormente.

Quinto.  
Quiosco via publica  
recurso.

Se da cuenta de informe de la Comisión de Hacienda sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don José Casado Gallego contra acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 3 de Febrero último, referentes a caducidad de la concesión administrativa de un quiosco en la vía pública de que era titular el recurrente, evacuado por acuerdo de la Comisión Permanente fecha 2 de Junio último.

Secretaria expone antecedenes.

Sra Presidencia aboga en pro del informe propuesta de la Comisión de Hacienda. Todos los señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Rey de Régimen Local artículo 121 apartado j) 122 apartado e) 370 y





de las disposiciones vigentes.

De acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Someter a informe de un Sr. Excmo. el asunto de referencia y en el supuesto de que fuere favorable personarse en el recurso incoado contra los acuerdos del Ayuntamiento y oponerse al mismo.

Sexto.  
Contribución rústica  
y pecuaria recargo.

Se da cuenta de edicto de la Diputación Provincial de Badajoz fecha 25 de Mayo de 1943 inserto en Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 29, hace público el acuerdo de su Comisión Gestora fecha 7 de Mayo de 1946 de establecer los recargos del 10 por 100 sobre los servicios provinciales en vigor y contribución rústica y pecuaria de la Provincia, a efecto de lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre la mesa por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno fecha 5 de Octubre de 1946.

La Presidencia destaca las modificaciones experimentadas por la legislación sobre Haciendas Sociales durante el periodo en que los acuerdos de referencia han estado sobre la mesa: deduce un cambio en la orientación de la política económica provincial, que hace innecesario resolver sobre el asunto de referencia.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Archivar provisionalmente el asunto de que se ha dado cuenta.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'J. Moreno', 'Julio de...', 'Alfonso...', and 'José Casado'.



Sesion extraordinaria del dia 18 de Agosto de 1954 (2ª Convocatoria)

Acta nº 8.

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carraval Ruiz, Don Julio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Saubler, Don Julio Peralta Truitero, Don Santiago Gouzales Murillo, Don Domingo Herrera Moreno, D. Alonso Cerrato Moreno, Don Jacobo Gomer Saubler, Don Bernardo Romero Gallego y Don José Casado Gouzales, del Interventor y de mi el Secretario. Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria fecha 14 de Julio ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de expediente sobre formacion de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de Campo de Deportes, primera fase, y pavimentacion de las calles General Barou, Cementerio, y Truipso de Billa-  
Presupuesto extraordinario no - segundo trozo - aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesion extraordinaria fecha 7 de Julio ultimo y expuesto al publico en forma reglamentaria sin que se hayan formulado reclamacion alguna, resumen

Estado de gastos.----- 583.306'64 pts.

Estado de ingresos.----- 583.306'64 .

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales asistentes, se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Social art: 667 al 676, Reglamento de Haciendas Sociales art: 198 al 216 y demas disposiciones vigentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Carraval Ruiz, Godoy Grauda, Mera Saubler, Peralta Truitero, Gouzales Murillo, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Gomer Saubler, Romero Gallego, y Casado Gouzales, total once, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los quince miembros que de hecho y de de-





recho componer la Corporación, se acuerda:

Primero: Elevar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras varios de que se ha dado cuenta a presupuesto definitivo, resúmen por capítulos:

Estado de Gastos:

Capítulo 1º: Gastos de primer establecimiento	575.106'64 pts.
"    2º: Personal y material de oficina	8.200'00 "
Total gastos	583.306'64 "

Estado de Ingresos.

Capítulo 1º: Sobrantes de presupuestos	107.785'76 "
"    2º: Subvenciones, auxilios y donativos	115.000'00 "
"    3º: Contribuciones especiales	167.945'88 "
"    4º: Ventas de bienes patrimoniales	192.575'00 "
Total ingresos	583.306'64 "

Segundo: Exponer al público y proseguir los demás trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad del presupuesto de referencia.

Tercero: Se da cuenta de expediente sobre imposición de exacciones municipales y Exacciones Municipales. proyecto de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales correspondientes, para los ejercicios económicos de 1955 y sucesivos, resúmen:

1º: Derechos y Tasas por prestación de servicios municipales sobre a) Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos. b) Servicio de Laboratorio municipal. c) Servicio de Casa de Socorro. d) Servicio de desinfección a domicilio. e) Servicio de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.

2º: Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales sobre ocupación de vías públicas y terrenos del Patrimonio municipal.

3º: Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

Informados por las Comisiones Permanentes y Hacienda favorablemente.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados en el acto por Secretaría e Intervención.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artº 691 al 702, Reglamento de Haciendas Locales artº 217 al 220, Decreto de 13 de Diciembre de 1953 sobre desarrollo



provisional de la Ley de Bases del día 3 de los mismos artº 14 al 28 y de  
otras disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz  
Fernandez, Carraval Prius, Godoy Grauda, Mera Sánchez, Peralta Fructero,  
Gonzales Murillo, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Gomez Sanchez, Prou-  
ro Gallego, y Casado Gonzalez, total once, cuyo número es superior a la ma-  
yoría absoluta legal de los quince miembros que de hecho y de derecho com-  
ponen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Imponer las exacciones municipales resueltas y elevar los co-  
rrespondientes proyectos de modificaciones de Ordenanzas vigentes a Orde-  
nanzas Fiscales definitivas para los ejercicios económicos de 1955 y sucesivos.  
Segundo.- Exponer al público el expediente de referencia por quince días ha-  
biles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, fi-  
nalizadas, elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, co-  
pias autorizadas del expediente y reclamaciones informadas en su caso  
para su resolución.

Cuarto. Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 23 de Julio ul-  
timo - séptimo del orden del día - sobre propuesta de modificaciones de los  
acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 23 de Diciembre de 1953 referentes a  
fijación de zonas industriales de la Ciudad.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Mera, Herrera, Cerrato y Prouro se adhieren.

Presumido el debate, de conformidad con la propuesta de la Comisión  
Permanente de referencia, en votación ordinaria y por unanimidad se  
acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 23 de Diciembre  
de 1953 - tercero del orden del día - sobre fijación de zonas industriales de la  
Ciudad en el sentido de autorizar las instalaciones de industrias pequeñas  
en la zona actual o de transición a base de que no estén comprendidas  
en los grupos de incomodas, insalubres o peligrosas.

Quinto. Se da cuenta de expediente sobre proyecto de Reglamento para concesión  
de honores y distinciones, aprobado por la Comisión de Cultura en su se-  
sion fecha 9 de Junio ultimo y sometido a información pública sin que se.





haya formulado reclamación de clase alguna.

Secretaria expone antecedentes.

Vistos Ley de Régimen Social, Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Sociales art.º 303 al 307 y demás disposiciones vigentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Carvajal Ruiz, Godoy Grauda, Mera Sancher, Peralta Quintero, Gonsales Muñillo, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Gomer Sancher, Romero Gallego, y Casado Gonsales, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los quince miembros que de hecho y de derecho forman la Corporación, se acuerda:

Elevar el proyecto de Reglamento de concesión de honores y distinciones de que se ha dado cuenta a Reglamento definitivo y someterlo al Ministerio de la Gobernación para su aprobación.

Sexto. Viviendas productores. Se da cuenta de oficio del Secretario de la Delegación Provincial de la Obra Sindical del Hogar de Badajoz n.º 707, fecha 21 de Julio último, en principio acepta la oferta de terreno del Patrimonio Municipal con destino a construcción de viviendas para productores sindicales, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 7 de Julio último, reclusa las condiciones fijadas referentes a tipos de viviendas y plazo de cinco años para su construcción. Secretaria expone antecedentes.

Dos Señores Ortiz, Carvajal, Mera, Peralta, Romero y Casado exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Quede sobre la mesa el oficio de la Obra Sindical del Hogar resuado para estudio.

Septimo. Hogar Frente Juventudes. Se da cuenta de acuerdos adoptados por el Consejo Social de F.E.T. y de los SS.SS. en su sesión fecha 23 de Julio último, interesa la cesión de los terrenos de la Plaza sita en el sector Noreste de la Ciudad, con destino a construcción de edificio de nueva planta para Hogar del Frente de Juventudes, fundado en los hechos y consideraciones que reseña: Informados por la Comisión Permanente en sesión fecha 4 de Agosto actual -12 del orden del día en el sentido siguiente: "Destaca el deseo de la Corporación de cooperar a la



obra de Formacion de las Juventudes de interes general; sin embargo el proyecto de plaza sita en los terrenos que se solicita, está en ejecucion, para poder cederlos seria preciso ultimar las expropiaciones de fincas afectadas, pendientes por falta de consignacion en los presupuestos municipales y formular un nuevo proyecto de urbanizacion suprimiendo la plaza y finalmente someterlo a aprobacion del Ministerio de la Gobernacion."

Sra. Presidencia glosa el informe de la Comision Permanente y aboga por su aprobacion.

Sros. Señores Carraval, Mera, Herrera, Romero y Casado exponen puntos de vista diversos.

Resumido el debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Quede la solicitud del Consejo de F.E.T. y de las JONS sobre cesion de terrenos para el Hogar del Frente de Juventudes sobre la mesa para estudio.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veinte horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures and names]*

Julio de Pualla  
Alonso Carrato  
Santiago Jorjua  
Jacobo Gomez  
Alfonso  
Casado





Sesión extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1954. (2ª Convocatoria)

Acta nº 9

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carraval Ruiz, Don Julio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Sánchez, Don Julio Peralta Quiñero, Don Santiago Gouzales Murillo, Don Alvaro Cenato Moreno, Don Juan Valades Aliseda, Don Bernardo Romero Gallego y Don José Casado Gouzales, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 18 de Agosto último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Obras calle Heroes -  
del Alcarar.

1º.- Informe del Aparejador Municipal Sr. Solano sobre revisión del presupuesto correspondiente al proyecto de obras de pavimentación de la calle Heroes del Alcarar, antes Bodegas, aprobado en sesión fecha 14 de Octubre de 1952, resumen: Importe del presupuesto 27.738'93 pts, importe de los aumentos 4.608'56 pts, Total presupuesto revisado, 32.347'49 pts.

2º.- Proyecto de pliego de condiciones facultativas y economico-administrativas para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de la calle Heroes del Alcarar.

3º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 25 de Agosto último (septimo del orden del día) sobre ejecución de las obras de referencia.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Visto Ley de Régimen Local, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, libro 3º, título 2º, capítulo único, Reglamento de Contratación de las Corporacio-



nes Sociales, capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el informe sobre revisión de presupuesto y pliegos de condiciones reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Ejecutar el proyecto de obras de pavimentación de la calle Heroes del Alcazar (antes Bodegas) de la Ciudad, aprobado en sesión fecha 14 de Octubre de 1952 y revisión de presupuesto reseñados, por el sistema de contratación por subasta pública, con sujeción a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al Presupuesto extraordinario de pavimentación vigente, y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Tercero. Se da cuenta de:

Obras calle General  
Millan Astray

1º.- Informe del Aparejador Municipal Sr. Solano sobre revisión del presupuesto correspondiente al proyecto de obras de pavimentación de la calle General Millan Astray (antes Plumilla) de la Ciudad, aprobado en sesión fecha 24 de Noviembre de 1952, resumen: Total presupuesto 57.345'41 pts., total aumentos 8.650'18 pts. total presupuesto revisado 65.995'59 pts.

2º.- Proyecto de pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de la calle General Millan Astray de la Ciudad.

3º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 25 de Agosto último, (séptimo del orden del día) sobre ejecución de las obras de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los señores Concejales asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Social, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º; libro 3º, título 2º, capítulo único. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales, capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el informe sobre revisión del presupuesto y pliegos de condiciones reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Ejecutar los proyectos de obras de pavimentación de la calle General Mi-





Plan Astray de la Ciudad, aprobado en sesion fecha 24 de Noviembre de 1952 y revision de presupuesto reseñado, por el sistema de contratacion por subasta publica, con sujecion a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al presupuesto municipal extraordinario de pavimentacion vigente y autorizar a la Alcadia para la ejecucion de estos acuerdos.

Cuarto.  
Becas para estudio.

Se da cuenta de proyecto de bases para la concesion de becas de estudio formulado por la Comision de Cultura.

El Sr. Gourales Presidente de la Comision indicada glosa brevemente las bases y aboga por su aprobacion.

Dos Señores Ortiz, Godoy, Mera, Cerrato y Romero, interesan aclaraciones y datos varios, facilitados en el acto por el Sr. Gourales.

Resumido el debate.

De acuerdo con la propuesta de la Comision de Cultura.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Elevar el proyecto de bases para concesion de becas de estudio de que se ha dado cuenta a bases definitivas y autorizar a la Comision Permanente y a la Alcadia para su ejecucion.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las diecinueve horas y veinte minutos, de lo conseguido en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures and notes]*  
Santos  
Antonio Garcia  
Juan Valadez  
Mora  
Alfonso Benito  
Lore Casado



Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1954 (2ª Convocatoria)  
correspondiente al 4º trimestre del año.

Acta nº 10

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las dieciocho horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Euilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Julio Godoy Grauda, Don Julio Peralta Huintero, Don Santiago Gonzalez Murillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Quiros, Don Juan Valades Aliseda, Don Candido J. Galvez M. Palomero y Don Jose Casado Gonzalez, del Interventor y de mi el Secretario. Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 29 de Septiembre ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto.

Presumido el debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto. Se da cuenta de escrito de D. Luis Garcia Solano, Director del Laboratorio Municipal, interpone recurso de reposicion contra acuerdos del Ayuntamiento fecha 7 de Julio ultimo - sexto del orden del dia - sobre fijacion de la-





haber con carácter provisional, solicita se modifique en el sentido de reconocerle cinco quinquenios de la cuantía regulada por el artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Admisión Social y el plus de carestía de vida que perciben los funcionarios de referencia, fundado en los hechos y consideraciones que reseña.

Los Señores Ortiz, Peralta, Gonsales, Esteban y Valades exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Queda el escrito del Sr. Garcia Solano reseñado sobre la mesa para estudio.

Quinto.-  
Personal Sanitario  
Haberes.

Se da cuenta de:

1.º.- Instancia de Don Daniel Romero Saenz, Medico titular interino al servicio del Municipio, solicita se le reconozcan los servicios prestados en el Cuerpo de Medicos Titulares y abonen los quinquenios correspondientes; acompaña certificación del Ayuntamiento de Castuera, justificativa de servicios de Agosto de 1941 a 31 de Enero de 1949, sueldo 4.500 pts, quinquenios uno de 450 pesetas.

2.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 6 de Octubre actual - doravo del orden del dia- propone fijar los haberes que se consiguan en el acta correspondiente.

Sra. Presidencia aboga en pro de la propuesta de la Comisión Permanente.

Oido los informes de Intervención y Secretaria favorable.

Visto Ley de 30 de Marzo de 1954 sobre haberes de funcionarios de Sanidad Social, Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 de los mismos y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente reseñada.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Fijar al Sr. Romero Saenz Medico titular interino al servicio del Municipio designado por la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz los haberes anuales siguientes, a partir de la fecha de su posesión 18 de Agosto ultimo, sin que ello cree derechos ni prejuzgue el mantenimiento de la plaza, haberes definitivos, etc, extremos que se resolverán por quien corresponda en su dia: Sueldo. Ley - artículo 1.º apartado 1.º.- Reglamento artículo 79, categoría primera, sueldo 12.000 pts. Quinquenios. Ley artículo 2.º, uno de 450 pts, que disfrutaba en el Municipio de Castuera. Pagas extraordinarias. Ley artículo 3.º,



dos a satisfacer en los meses de Julio y Diciembre equivalentes a la dorada parte del haber anual formado por sueldo y quinquenios.

Sexto.

Personal gratificación.

Se da cuenta de:

1.º.- Justancia de Don Francisco Montaña Gutiérrez, Don Luis Gallego Saucedo y Don Diego Morcillo Hurtado, Oficiales de la Escala Técnico-administrativa a extinguir, solicitan se les modifiquen los acuerdos del Ayuntamiento de 7 de Julio último. - noveno del orden del día - sobre habilitación de los solicitantes para desempeñar plazas de Jefes de Negociado, en el sentido de que la gratificación concedida surta efectos a partir de primero de Julio de 1952 y en segundo término se les conceda una gratificación equivalente a la diferencia entre los haberes de Oficiales con categoría, percibidos desde primero de Julio de 1952 al 31 de Diciembre de 1953 y los de Oficiales sin categoría, fijados en las plantillas de Funcionarios vigentes, fundados en los hechos y consideraciones que reseñan.

2.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 25 de Agosto último - octavo - del orden del día - propone conceder las gratificaciones que correspondan en el acta correspondiente.

La Presidencia aboga en pro de la propuesta de la Comisión Permanente.

Oído los informes de Intervención y Secretaría favorables.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Admón. Local título 1.º, capítulo 6.º, artículos 3.º y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente reseñada.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a los Oficiales de la escala técnica-administrativa a extinguirse señores Montaña Gutiérrez, Gallego Saucedo y Morcillo Hurtado, gratificaciones por el concepto de Jefatura de Negociado equivalentes a la diferencia entre los haberes percibidos durante el periodo 1.º de Julio de 1952 al 31 de Diciembre de 1953 y los de Oficiales fijados en las plantillas de Funcionarios de Admón. Local vigentes para el periodo de referencia; por una sola vez, importante seguir liquidación provisional de Intervención las cantidades siguientes: Señor Montaña cinco mil novecientas treinta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, Sr. Gallego cuatro mil ciento treinta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos y Sr. Morcillo mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.





Sexto bis.  
Personal gratificación.

Se da cuenta de:

- 1.º.- Instancia de Don Clemente Sanchez Meudiola, Oficial administrativo afecto al servicio de recaudación, solicita se le conceda una gratificación equivalente a la diferencia entre los sueldos base de Jefe de Negociado y oficial y en segundo término equivalente a la diferencia entre los haberes de Oficial segundo percibidos desde 1.º de Julio de 1952 a 30 de Junio de 1954 y los de Oficial sin categoría fijados en las plantillas de funcionarios vigentes, fundado en los hechos y consideraciones que reseña.
- 2.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 25 de Agosto último, - octavo del orden del día - propone conceder las gratificaciones que se consiguan en el acta correspondiente.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría favorable.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón. Local título 1.º, capítulo 6.º, sección 3.º, y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, reseñada, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Oficial de la escala técnico-administrativa a extinguir Sr. Sanchez Meudiola, una gratificación por el concepto de servicios de recaudación equivalente a la diferencia entre los haberes percibidos durante el periodo 1.º de Julio de 1952 a 30 de Junio de 1954 y los de Oficial fijados en las plantillas de funcionarios de Admón. local vigente, a partir de primero de Julio de 1952, un portante sigue liquidación provisional de Intervención, al año, mil seiscientas ochenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos.

Séptimo.  
Viviendas productores  
sindicales.

Se da cuenta de oficio de la Delegación Provincial de la Obra Sindical de Badajoz, n.º 707 fecha 21 de Julio último, en principio acepta la oferta de terrenos del Patrimonio Municipal con destino a construcción de viviendas para productores sindicales, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 7 de Julio último, rechara las condiciones fijadas referentes a tipo de vivienda y plazos para su construcción, sobre la mesa por acuerdo fecha 18 de Agosto último.

Dos Señores concejales asistentes exponen puntos de vista diversos.

Presumiendo el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Continúen sobre la mesa el oficio de la Obra Sindical del Hogar reseñado.

Séptimo = Dup.  
Hogares Juventudes  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se da cuenta de acuerdos del Consejo Social de F.E.C. y de las SOMS, fecha 23 de Julio último, interesa la cesión de los terrenos de la Plaza sita en el sector Nor-este



de la Ciudad con destino a construcción de edificio para Hogar del Frente de Juventudes, fundado en los hechos y consideraciones que reseña: Informada por la Comisión Permanente en sesión fecha 4 de Agosto último en el sentido que consta en el acta correspondiente, sobre la mesa por acuerdo fecha 18 de Agosto último.

Los Señores Concejales asistentes exponen puntos de vista diversos.

Resumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Continúe sobre la mesa la solicitud del Consejo Social de F.E.T. y de las JONS reseñada.

Septimo-triplº  
Servicio aguas fuera-  
eléctrica.

Se da cuenta de escrito de Don Antonio Caballero Murillo, en representación de Felix Gonzalez S.A. Empresa suministradora de fuerza eléctrica al servicio municipal de Aguas de la Ciudad, interpone recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 14 de Octubre de 1952 - séptimo del orden del día - de delegación del aumento de precio del suministro de energía eléctrica interesada, fundado en las consideraciones que expone, sobre la mesa por acuerdo fecha 25 de Noviembre de 1952.

La Presidencia destaca las modificaciones sufridas por la legislación sobre energía eléctrica, durante el periodo en que el recurso de referencia ha estado sobre la mesa; cambio de orientación - dice - que permite archivar el asunto.

Los Señores Concejales asistentes expresan su conformidad con la Presidencia.

Resumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Archivar provisionalmente el recurso de reposición de Felix Gonzalez S.A. reseñado.

Octavo. 1º Se da cuenta de:

Ordenanzas Fiscales.

1º.- Oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Admisión Social de Badajoz, n.º 1319. fecha 8 de Octubre actual, autoriza la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 18 de Agosto último - tercero del orden del día - sobre las Ordenanzas Fiscales de derechos y tasas por prestación de los servicios municipales de a) Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos. b) Desinfección a domicilio. c) Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores etc.: Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre ocupación de vías públicas y terrenos del Patrimonio municipal, y arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos; e interesa se modifiquen los acuerdos sobre derechos y tasas por prestación de los servicios de laboratorio y Casa de Socorro.

2º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 13 de Octubre actual, propone modificar los acuerdos de referencia siguiendo la orientación fijada por la Sección





Provincial de Administración Social.

La Presidencia aboga en pro de la propuesta de la Comisión Permanente.

Dos Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría favorables.

Visto Dey de Régimen Social art: 691 a 702. Reglamento de Haciendas Sociales artículos 207 a 220. Decreto de 18 de Diciembre de 1953 artículos 14 al 28 y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Godoy Granda, Peralta Quiñero, Gourales Murillo, Herrera Moreno, Esteban Friros, Valades Aliseda, Galvez Martiu-Palomero, y Casado Gourales, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Modificar los acuerdos fecha 18 de Agosto último - tercero del orden del día - sobre aprobación de las Ordenanzas Fiscales para los ejercicios económicos de 1955 y sucesivos en el sentido de disminuir las tarifas de los derechos y tasas por prestación de los servicios de Laboratorio y Casa de Socorro en la cuantía fijada por la Sección Provincial de Admón Social en el oficio reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Octavo 2º Se da cuenta de:

Obras calle Gral. Barrón 1º.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Gral. Barrón (antes Pilatos) redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general 95.778'18 pts.

2º.- Proyecto de pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de la calle General Barrón de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia propone su ejecución.

Todos los Señores Concejales asistentes, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos Dey de Régimen Social, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, libro 3º, título 2º, capítulo único, Reglamento de Contratación de las Corporaciones (de las Corporaciones) Sociales capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:



Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y economico-administrativas reseñados en la parte expositiva de este acuerdo, apartado 2º.

Segundo.- Ejecutar el proyecto de obras de pavimentación de la calle General Barrón (antes Pilatos) de la Ciudad, aprobado en sesión fecha 9 de Abril de 1954, -tercero del orden del día- por el sistema de contratación por subasta pública, con sujeción a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al presupuesto extraordinario número dos vigente; y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Octavo 3º: Se da cuenta de:

Obras calle Cementerio

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Cementerio redactado por el Arquitecto Sr. Brosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general 139.058'99 pts.

Segundo.- Proyecto de pliegos de condiciones facultativas y economico-administrativa para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de la calle Cementerio de referencia.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia propone su ejecución.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos Drey de Regimen Social libro 1º, titulo 4º, capitulo 5º, seccion 1º, libro 3º, titulo 2º, capitulo único, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales capitulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones reseñados en la parte expositiva de este acuerdo apartado 2º.

Segundo.- Ejecutar el proyecto de obras de pavimentación de la calle Cementerio, aprobado en sesión fecha 9 de Abril último -cuarto del orden del día- por el sistema de contratación por subasta pública, con sujeción a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al presupuesto extraordinario número dos vigente y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Octavo 4º.

Se da cuenta de oficio de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo S.A. Madrid, nº 1882 fecha 31 de Agosto y nº 2055, fecha 22 de Septiembre último sobre proyecto de la Compañía de construir casetas-refugio destinadas a sus





agentes de los aparatos surtidores de petroleo de la Ciudad.

Secretaria expone antecedentes.

Todos los señores Concejales asistentes exponen puntos de vista diversos coincidentes en esencia.

Presumido el debate.

Vistas las disposiciones vigentes sobre la materia.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Significar a la C.A.M.P.S.A. que en principio se está dispuesto a concederle licencia para instalar una caseta-refugio, aneja a sus aparatos surtidores de petroleo de la Ciudad, para los agentes de los mismos, tipo adoptado por la Cia. semi-desmontable, segun dibujo remitido, y en condiciones análogas a las de los surtidores.

Segundo.- Ordenar a D. Severino Fernandez y D. Bartolomé Ayuso, agentes de la CAMPSA el derribo de las casetas construidas sin licencia sobre terrenos del patrimonio municipal proximos a los surtidores de petroleo, en el plazo de un mes, finalizado lo hará el Ayuntamiento a su costa.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesion a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico:

*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*

Sesion extraordinaria del dia 27 de Octubre de 1954 (1ª Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consis-



torial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Ferrauder y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Julio Godoy Grauda, Don Fernando Mera Sánchez, Don Julio Peralta Quintero, Don Santiago González Muñillo, Don Francisco Sánchez Sosa, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Juan Valades Aliseda, Don Cándido J. Galvez Martín-Palomero y Don José Casado González, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la Sesión.

### Orden del Día

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 14 Octubre actual. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.- Se da cuenta de Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de Septiembre último, inserto en Boletín Oficial del Estado del 20 de Octubre actual, por el que se convocan elecciones en todos los municipios del Territorio Nacional. Secretaria expone antecedentes.

Vistos Ley de Régimen Local art<sup>os</sup> 71, 87 y 89 número 3<sup>o</sup>. Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales título 2<sup>o</sup>, y demás disposiciones vigentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Declarar Concejales renovables a los siguientes:

a)- Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 en el ejercicio del cargo:

Primer Grupo: Caberas de Familia.

1<sup>o</sup>. Don Luis Carvajal Ruiz. 2<sup>o</sup>. Don Francisco Sánchez Sosa y 3<sup>o</sup>. Don Fernando Mera Sánchez.

Segundo Grupo: Representación Sindical.

1<sup>o</sup>. Don Alonso Cerrato Moreno. 2<sup>o</sup>. Don Jacobo Gómez Sánchez y 3<sup>o</sup>. Don Juan Valades Aliseda.

Tercer Grupo: Representación Entidades.

1<sup>o</sup>. Don Julio Peralta Quintero. 2<sup>o</sup>. Don Julio Godoy Grauda y 3<sup>o</sup>. Don Santiago González Muñillo.

b)- Concejales designados en elecciones generales o parciales, para cubrir las





vacantes que se produjerou.

Quinto.

c) - Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, etc. citado.

Quinto.

Tercero.  
Viviendas productoras  
sindicales.

Se da cuenta de oficios de la Delegación Provincial de Sindicatos de F.E.T. y de las soss. Obra Sindical del Hogar, Badajoz, números 707 fecha 21 de Julio, sobre la mesa por acuerdo 18 de Agosto y 14 de Octubre, y números 965 fecha 21 de Octubre, referentes a oferta de solares a la Delegación Nacional de Sindicatos con destino a construcción de viviendas para productores sindicales de la Ciudad.

La Presidencia glosa brevemente el Decreto-Ley de 29 de Mayo último, su orientación dice - permitirá solucionar el problema de la vivienda a los productores de reducido poder económico; expone antecedentes y aboga por la modificación del acuerdo fecha 17 de Julio último en el sentido de ampliar el número de viviendas y flexibilizar clases y plazos de construcción.

Todos los Señores Concejales asistentes exponen criterios coincidentes en esencia con el de la Presidencia.

Presumido el debate.

Vistos Decreto Ley fecha 29 de Mayo de 1954 por el que se encomienda a la Obra Sindical del Hogar la realización de un Plan de Construcción de veinte mil viviendas anuales para productores de la Organización Sindical. Ley de Régimen Social artículo 101 apartado K), 121 apartado c), libro 1º, título 4º, capítulo 6º. Circulares de la Dirección General de Admisión Social fechas 14 de Septiembre de 1951 y 18 de Noviembre de 1952, Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Octubre de 1941. Orden Circular de la Delegación Nacional de Sindicatos nº 273 fecha 1º Octubre actual sobre confesión de curso de necesidades de viviendas de rentas reducida y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Zerauer, Carvajal Ruiz, Godoy Grauda, Mera Sánchez, Peralta Quintero, Gouzales Murillo, Sánchez Josa, Cerrato Moreno, Valades Uliseda, Galver Martín Palouero y Casado Gouzales, total once cuyo número es superior a la mayoría de los quince miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 17 de Julio último, que se sus-



tituyen por los siguientes:

Primero.- Solicitar de la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las JONS. Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura incluya en el plan de viviendas para productores de la Organización Sindical para el año 1955, ordenado por Decreto Ley de 29 de Mayo de 1954, la construcción en esta Ciudad de doscientas cincuenta viviendas de rentas reducida y mínima fijadas en el artº 4º del mismo.

Segundo.- Ofrecer a la Delegación Nacional de Sindicatos los solares del Catinomio municipal necesarios para la construcción de las viviendas de referencia a seguir de la parcela de terreno que se describe a continuación. Situación: Sector Oeste de la Ciudad, delimitada por las vías públicas siguientes: General Sanjurjo - antes Pilar-, Carretera de circunvalación, calle Luna y Travesía del Pilar. Extensión: 42.288 metros cuadrados. Condiciones: Cesión a título gratuito. Destino Exclusivo: Construir viviendas de renta limitada. Fecha para comenzar las obras: Tres años a contar del día en que el Ministerio de la Gobernación autorice al Ayuntamiento a efectuar la cesión gratuita de los solares. Fecha de terminación de las obras y puesta en servicio: Tres años a partir del comienzo de las mismas. Ambos plazos prorrogables por causa justificada a petición de parte. En el supuesto de que la Delegación Nacional de Sindicatos acepte la oferta, cederle los solares de referencia, previa autorización del Ministerio de la Gobernación y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Cuarto.- Se da cuenta de:

Solar servicios comunicaciones

Primero.- Oficio del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Sección de Construcciones nº 11.670, fecha 14 de Octubre actual, comunicando "puede tomarse en consideración la oferta del Ayuntamiento al Estado sobre cesión de solar sito en esta Ciudad, Plaza de España nº 18 con destino a la construcción de edificio para los servicios de Correos y Telecomunicaciones."

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 20 de Octubre actual - séptimo del orden del día - propone permutar los solares sitos en Plaza de España números 1 y 18 y ceder al Estado este último para construcción de edificio destinado a los servicios de comunicaciones.

Sra. Presidencia expone antecedentes y aboga en pro de la propuesta de la Comisión Permanente reseñada.

Todos los Señores Concejales asistentes exponen criterios coincidentes en esencia -





con la Presidencia.

Resumido el debate.

Vistos Dey de Regimen Local articulo 101 apartado K), 121 apartado c) libro 1º, titulo 4º, capitulo 6º; Circulares de la Direccion Gnal. de Administracion Local fechas 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952 y demas disposiciones vigentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales asistentes Señores Ortiz Fernandez, Carvajal Ruiz, Godoy Granda, Mera Sanchez, Peralta Quintero, Gonzalez Murillo, Sanchez Sosa, Cerrato Moreno, Valades Aliseda, Galvez M. Palomero y Casado Gonzalez, total once, cuyo numero es superior a la mayoria de los quince miembros que de hecho y de derecho constituyen la Corporacion, se acuerda:

Primero.- Ofrecer a los hermanos Hurtado Gomez la permuta de los solares sitos en esta Ciudad, Plaza de España n: 1, del Patrimonio Municipal por el de Plaza de España n: 18 de su propiedad; a base de fijar el valor de los bienes personalmente y abonar la diferencia que resulte a su favor: Condicion unica: Dcos Señores Hurtado se obligaran a construir en el solar objeto de permuta, edificio que armonice con los colindantes en plazo prudencial.

Aceptada la oferta permutar los solares de referencia; dar cuenta al Ministerio de la Gobernacion de la permuta y autorizar a la Alcadia para la ejecucion de estos acuerdos.

Segundo.- Ultimada la permuta de Solares a que se refiere el apartado anterior, ceder al Estado el solar sito en la Plaza de España n: 18 a titulo gratuito: Condiciones: Destino exclusivo construir edificio para los servicios de Correos y Telecomunicacion - ademas a las necesidades de los usuarios y a la importancia de la poblacion; Fecha de comienzo de las obras: Tres años a contar del dia en que la Superioridad autorice al Ayuntamiento a efectuar la cesion del solar: Fecha de terminacion de las obras y puesta en servicio: Tres años a partir del comienzo de las obras; plazos prorrogables - por causa justificada a peticion de parte.

Solicitar del Ministerio de la Gobernacion la autorizacion necesaria para la cesion de bienes reseñada y autorizar a la Alcadia para la ejecucion de estos acuerdos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:



J. Mera

Todos

Emilio de Cerrato    Santiago Jorjón  
 Alonzo Cerrato    Juan Zaladez  
 José Casado    Francisco Sánchez

B. Pérez

Sesion extraordinaria del dia 13 de Diciembre de 1954 (1ª Convocatoria)

Acta nº 12.

En la Ciudad de Don Benito a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las dieciocho horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carraval Ruiz, Don Fernando Mera Sanchez, Don Santiago Gonzalez Muñillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonzo Cerrato Moreno, Don Jacobo Gomez Sanchez, Don Bernardo Romero Salgado, Don Candido I. Galver M. Calouero y Don Jose Casado Gonzalez, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 27 de Octubre ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de acuerdos de la Comision Permanente fechas 9 de Junio de 1954 -suravo del orden del dia- 28 de Julio de 1954 -quinto del orden del dia- y 1º de Diciembre de 1954 -decimo del orden del dia- referentes a recaudacion de los arbitrios municipales sobre las riberas urbana, rústica y pecuaria para los ejercicios economicos de 1955 y sucesivos.





Informado por la Comisión de Hacienda en sesión fecha 6 de Diciembre actual favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Visto Ley 3 de Diciembre de 1953, Decreto de 18 de Diciembre de 1953 artículos 23, 24, 28 y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de referencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Realizar la recaudación de los arbitrios sobre las riberas urbana y rústica creados por la Ley de referencia, por el sistema de administración directa durante los ejercicios económicos de 1955 y sucesivos.

2.º.- Contratar directamente el servicio de confección de recibos de los arbitrios de referencia por los precios fijados por la Comisión Permanente en los acuerdos citados.

### Tercero.

#### Personal derechos ascensos.

Se da cuenta de instancia de Don Francisco Montaña Gutierrez y 14 mas, funcionarios administrativos, solicitan se les reconozca el derecho a ascender de la Escala Auxiliar a la técnico-administrativa y en esta última de Oficiales a Jefes de Negociado, por los turnos de antigüedad y méritos, al amparo de los derechos reconocidos por el Reglamento Orgánico de 24 de Mayo de 1926 vigente en la fecha de su ingreso, Ley de Régimen Social, Reglamento de Funcionarios de Administración Social, Circulares de la Dirección General del Trabajo y demás disposiciones vigentes.

Informada por la Comisión Permanente en sesión fecha 20 de Octubre último y por la Comisión de Hacienda en sesión de 6 de Diciembre actual favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sr. Señores Ortiz, Carvajal, Mera y Gouzales exponen puntos de vista diversos. Presumiendo el debate.

Oídos los informes de Intervención y Secretaria favorables.

Visto Ley de Régimen Social artículo 351, Reglamento de Funcionarios de Administración Social artículos 227, 228, 230, 231, 234 y 235, disposiciones transitorias 14, 15 y 16, Instrucción de la Dirección General de Administración Social 2.º número 19, Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953 número 16 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Reconocer a los funcionarios administrativos de plantilla vigentes el dere-



clo a ascender en la forma siguiente:

a) Escala Auxiliar: Se reservarán a los Auxiliares el 50 por 100 de las vacantes de Oficiales que se produzcan en la Escala técnico-administrativa a extinguir, para su ascenso por los turnos de antigüedad la mitad y meritos la otra mitad.

b) Escala técnico-administrativa a extinguir: Se reservarán a los Oficiales las vacantes de Jefes de Negociado para su ascenso mitad por antigüedad rigurosa y la mitad restante por concurso de meritos: A partir de la fecha en que coexistan las plantillas técnico-administrativas a extinguir y la usual a formar, la reserva de vacantes de Jefes de Negociado a favor de los Oficiales de aquellas será proporcional al volumen de cada una.

2º.- Modificar la plantilla de funcionarios administrativos vigentes, previa autorización de la Dirección General de Adm. Social en la forma siguiente:

Escala Técnico administrativa, suprimir una de las tres plazas de Jefes de Negociado y en sustitución crear dos plazas de Sub-Jefes de Negociado dotadas con un sueldo superior al mínimo en un 25 por 100.

3º.- Proveer las dos plazas de Jefes de Negociado vacantes entre los Oficiales de la Escala técnico administrativa a extinguir en la forma siguiente: Primera plaza por antigüedad rigurosa y segunda plaza por concurso de meritos; y las de Sub-Jefes de Negociado en su día en forma análoga.

Cuarto.-

Escuelas Nacionales  
Subvencion.

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 1º de Diciembre de 1954 - séptimo del orden del día - sobre concesiones de aumentos de las subvenciones a las Escuelas Nacionales de la Ciudad para servicios de calefacción y limpieza ejercicio económico de 1955: Informada por la Comisión de Hacienda en sesión fecha 6 de Diciembre actual, favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Dos Señores Ortiz, Mera, y Gonzalez abogaron en pro.

Resumido el debate, de conformidad con la propuesta de referencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a las Escuelas Nacionales de la Ciudad los aumentos de las subvenciones para servicios de calefacción y limpieza siguientes:

Escuelas de Parvulos y Ninitas actual 130 pts anuales, aumento 70 pesetas, total por Escuela y año, 200 pts. Escuelas Graduadas, actual 110 pts anuales,





aumento noventa pesetas, total por sección y año 200 pts.

Quinto.

Personal Sanitario  
Honorarios.

Se da cuenta de:

1.º: Oficio de los Colegios Oficiales de Médicos y Auxiliares Sanitarios de la Provincia de Badajoz, fecha 26 de Octubre y 11 de Noviembre último, respectivamente, trasladan resoluciones del Gobierno Civil de la misma por las que aprueban las tarifas del Servicio Sanitario a funcionarios municipales correspondientes a Médicos Titulares, Médicos Ecólogos y Practicantes.

2.º: Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 13 de Diciembre actual - sexto del orden del día - propone fijar los honorarios de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admisión Local artículo 97, Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social disposición transitoria 2.ª, Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio último y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con las resoluciones de referencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Fijar a los funcionarios de Sanidad Social los honorarios por servicios sanitarios a funcionarios de Admisión Local al servicio del Municipio, siguientes: Médicos Titulares 200 pts año por funcionario y familia. Médicos Ecólogos 40 pesetas ídem, ídem y Practicantes 50 pts ídem, ídem, efectos a partir de 1.º Julio 1952.

Sexto.

Servicio Limpieza -  
Mercado.

Se da cuenta de:

1.º: Instancia de D. Francisco Lopez Caredes, Conserje del Mercado, solicita se le suprima la obligación de efectuar el servicio de limpieza de la Plaza de Abastos y en compensación se le reduzcan los haberes que percibe, fundado en los hechos que reseña.

2.º: Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 6 de Diciembre actual - sexto del orden del día - propone modificar los haberes y servicios de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admisión Local y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Modificar los haberes y obligaciones fijados a la plaza de Conserje del Mercado, previa autorización de la Dirección General de Admisión Local en el sentido siguiente:



Haberes: Reducir el sueldo base a 6.500 pts. anuales idéntico al fijado para los Consejeros del Matadero y Cementerio.

Obligaciones: Suprimir la de efectuar el servicio de limpieza de la Plaza de Abastos y contratarlo directamente.

Septimo.-  
Créditos Presupuesto  
ordinario.

Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de créditos - con destino al presupuesto municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consiguan en el mismo: Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente, total importe ciento noventa y tres mil cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (198.058'46)

Visto Ley de Previsión Social artículo 664 en relación con el 654 y 655. Reglamento de Haciendas Sociales artículo 193 y demás disposiciones vigentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Carvajal Ruiz, Mera Sanchez, Gonzalez Murillo, Herrera Moreno, Cerrato Moreno, Gomez Sanchez, Romero Gallego, Salver M. Palomero y Casado Gonzalez, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

1.º.- Aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito reseñadas.

2.º.- Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario, certifico:

cuareta

  
The block contains several handwritten signatures in blue and black ink. The names are partially legible and include: 'Mera', 'Santiago', 'Alonso', 'Jacobo', 'García', and 'Casado'. The signatures are arranged in a somewhat circular or overlapping pattern.





Sesion extraordinaria del dia 13 de Diciembre de 1954 (1ª Convocatoria)

Acta n.º 13.

En la Ciudad de Don Benito a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieinueve horas y diez minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Fernando Mera Sanchez, Don Santiago Gonzalez Murillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Alonso Cerato Moreno, Don Jacobo Gomez Sanchez, Don Bernardo Romero Gallego, y Don Jose Casado Gonzalez, del Interventor y de mi el Secretario.  
Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.-

Presupuesto ordinario  
1955.

Se da cuenta de expediente sobre formacion de proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1955. Informado por la Comision Permanente en sesion fecha 1ª de Diciembre actual y Comision de Hacienda en la del dia 6 favorablemente, resumen:

Estado de gastos..... 3.942.012'73 pts.

Estado de ingresos..... 3.942.012'73 ..

Sra Presidencia glosa brevemente el proyecto de presupuesto de referencia.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios en relacion con las consignaciones de gastos e ingresos, facilitados en el acto por Secretaria e Intervencion.

Presumido el debate.

Visto Ley de Regimen Local articulos 648 al 662, Reglamento de Haciendas Locales articulos 178 al 192, Decreto de 18 de Diciembre de 1953 sobre desarrollo provisional de la Ley de Bases del dia 3 de los mismos y demas disposiciones vigentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Carvajal Ruiz, Mera Sanchez, Gonzalez Murillo, Herrera Moreno, Cerato Moreno, Gomez Sanchez, Romero Gallego y Casado Gonzalez; total nueve, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta le-



gal de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporacion, se acuerda:

1.º.- Elevar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1955 de que se ha dado cuenta, a presupuesto definitivo con las modificaciones siguientes:

Estado de gastos: Capitulo 6.º articulo 2.º, se aumenta la consignacion de la partida numero 73 "Servicio de gestion de negocios municipales en la capital de la provincia" en 700 pts, total de la partida 2.500 pts. Capitulo 7.º articulo 2.º, se aumenta la consignacion de la partida numero 80 "Servicio de recogida de basuras a domicilio" en 730 pts, total de la partida 11.680 pts. Capitulo 10.º articulo 1.º, se aumenta la consignacion de la partida numero 124 "Subvenciones a las Escuelas Nacionales para servicio de calefaccion y limpieza" en 3.050 pts, total de la partida 7.400 pts. Capitulo 17, articulo unico, se aumenta la consignacion de la partida numero 145 "Anticipo reintegrable de cuota de los pueblos del partido judicial para atenciones del Juzgado de Instruccion - Orden del Ministerio de Gobernacion de 26 de Enero de 1954- en 20.811'50 pts, total de la partida 40.118 pts. y se aumenta la partida numero 146 idem, idem, del Juzgado Municipal en - 13.423'60 pts. total de la partida 27.200 pts.

Estado de ingresos: Capitulo 5.º articulo 2.º, se crea la partida numero 15-2.º "Reintegro de los Ayuntamientos de Salorinos y Alameda por anticipo de cuotas de jubilacion del Medico Don Luis Garcia Alonso consignacion 705'31 pts. Se crea la partida numero 15-3.º "Reintegro del Estado por anticipo de cuotas de los pueblos del Partido judicial para atenciones del Juzgado de Instruccion - Orden de Gobernacion de 26 de Enero de 1954- consignacion 20.811'50 pts. Se crea la partida numero 15-4.º "Idem, idem del Juzgado Municipal consignacion 13.423'60 pts. Capitulo 11 articulo 2.º se aumenta la consignacion de la partida numero 78 "Participacion Municipal del 10 por 100 del arbitrio provincial sobre las riquezas rústica y urbana en 3.774'69 pesos total de la partida 73.774'69 pts.

El resumen del Presupuesto por capitulos es el siguiente:

Estado de gastos

1.º.- Obligaciones generales ----- 557.058'96 pts.





2 <sup>o</sup> - Representación Municipal.....	51.000'00	pts.
3 <sup>o</sup> - Vigilancia y Seguridad.....	38.500'00	"
4 <sup>o</sup> - Policía Urbana y Rural.....	102.135'00	"
5 <sup>o</sup> - Precaución.....	19.380'00	"
6 <sup>o</sup> - Personal y Material de Oficina.....	1.416.875'58	"
7 <sup>o</sup> - Salubridad e Higiene.....	532.775'22	"
8 <sup>o</sup> - Beneficencia.....	189.542'50	"
9 <sup>o</sup> - Asistencia Social.....	190.879'52	"
10 <sup>o</sup> - Instrucción Pública.....	263.032'03	"
11 <sup>o</sup> - Obras Públicas.....	448.532'89	"
12 <sup>o</sup> - Montes.....	7.500'00	"
13 <sup>o</sup> - Fomento de los Intereses Comunes.....	93.698'13	"
17 <sup>o</sup> - Agrupación Torrosa.....	67.318'00	"
18 <sup>o</sup> - Inservistos.....	2.500'00	"
Total gastos.....		3.980.727'83

### Estado de Ingresos.

1 <sup>o</sup> - Rentas.....	6.673'61	"
2 <sup>o</sup> - Aprovechamientos de Bienes Comunes.....	50.450'31	"
5 <sup>o</sup> - Eventuales y Extraordinarios.....	82.443'90	"
6 <sup>o</sup> - Arbitrios con fines no fiscales.....	225.644'38	"
7 <sup>o</sup> - Contribuciones Especiales.....	500'00	"
8 <sup>o</sup> - Derechos y Casas.....	1.305.248'80	"
9 <sup>o</sup> - Cuotas, Precargos y Participaciones.....	332.503'75	"
10 <sup>o</sup> - Arbitrios Municipales.....	1.898.488'39	"
11 <sup>o</sup> - Precargos y participaciones en Arbitrios Provinciales.....	78.774'69	"
Total ingresos.....		3.980.727'83

2<sup>o</sup> - Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen; finalizado, elevar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copias autorizadas del expediente, presupuesto y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

Se da cuenta de proyecto de Ordenanza del Arbitrio sobre consumos de bebidas espirituosas y alcohólicas, redactado de conformidad con lo dispuesto por De-



creto-Ley de fecha 6 de Octubre ultimo, sobre unificación final y disminución tributaria de los viuos comunes y de pasto y circular de la Dirección General de Admon. Social de 28 de Noviembre ultimo.

Informado por la Comisión Permanente en sesión fecha 1º de Diciembre actual y Comisión de Hacienda en sesión fecha 6 de Diciembre actual, favorablemente. Todos los Señores concejales asistentes interesan datos varios facilitados en el acto por Secretaria e Intervención.

Presumido el debate.

Visto Ley de Régimen Social artículos 691 al 702. Reglamento de Haciendas Sociales artículo 217 al 220, Decreto de 18 de Diciembre de 1953 sobre desarrollo provisional de la Ley de Bases del día 3 de los viuos artículo 14 al 28 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz fernandez, Canzabal Ruiz, Mera Sanchez, Gonzalez Murillo, Herrera Moreno, Cerato Moreno, Gomez Sanchez, Prouero Gallego, y Casado Gonzalez, total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

- 1º.- Elevar el proyecto de Ordenanza del Arbitrio sobre consumo de bebidas alcohólicas de referencia a Ordenanza Fiscal para los ejercicios económicos de 1955 y sucesivos.
- 2º.- Exponer al público la Ordenanza de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizado, elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copias autorizadas del expediente, reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, de lo conseguido en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Mora  
Pentiza Jorral  
Jacobo Gomez  
Prouero Gallego  
Casado  
J. Casado





Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1955 (2ª Convocatoria, correspondiente al primer trimestre del año)

Acta nº 1

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciocho horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Luis Carvajal Ruiz, Don Fernando Mera Sanchez, Don Santiago Gonzalez Murillo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Quiros, Don Alonso Cerrato Moreno, Don Juan Valades Aliseda, Don Candido J. Galvez M. Palouero y Don Jose Casado Gonzalez, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 13 de Diciembre ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Acuerdos Pleno. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Acuerdos Permanente. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el cuarto trimestre del año ultimo.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto.

Presumido el debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto.  
Funcionarios Sanidad lo  
cal Plus Christia de Vida

Funcionarios de Sanidad Social al servicio del Municipio, solicitan se modifi-



que en los acuerdos del Ayuntamiento Pleno sobre fijación provisional de sus haberes en el sentido de abonarles el plus de carestía de vida que disfrutaban anteriormente, con efectos de 1º de Enero de 1954; Informada por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

Sr. Señores Carvajal, Mera, Gonzalez, Cerrato y Casado exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Oidos los informes de Secretaria e Intervención favorables.

Visto Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social artículo 192 en relación con el Reglamento de Funcionarios de Admisión Social artículo 86 y Ley de Régimen Social artículo 303 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Carvajal Ruiz, Mera Sanchez, Gonzalez Murillo, Herrera Moreno, Esteban de Guis, Cerrato Moreno, Valadés Aliseda, Galvez M. Palomero y Casado Gonzalez, total diez, cuyo número es igual a las dos terceras partes de los quince que integran la Corporación de hecho y de derecho se acuerda:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 7 de Julio de 1954 - sexto del orden del día - sobre fijación provisional de los haberes de los Funcionarios de Sanidad Social al servicio del Municipio en el sentido siguiente:

Apartado 4º: Pluses: Hacer extensivos a los funcionarios de Sanidad Social los beneficios concedidos a los Funcionarios de Admisión Social por acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 24 de Noviembre de 1952 - sexto del orden del día - referentes a concesión de un plus de carestía de vida en cuantía del 10 por 100 de los sueldos consolidados, a partir de primero de Enero de 1954.

Quinto.

Servicio Veterinario

Se da cuenta de instancia de Don Emilio Beltrán Rodríguez, Veterinario titular, solicita se le reconozca el derecho a disfrutar el séptimo quinquenio con efectos desde el 6 de Mayo de 1951, informada por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

Oidos los informes de Secretaria e Intervención favorables.

Visto Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social artículos 187 al 189 inclusive y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Reconocer al Veterinario titular Sr. Beltrán el derecho a percibir el séptimo





quinquenio devengado a partir de 6 de Mayo de 1951.

Se da cuenta de instancia de Don Emilio Beltrán Prodiguer, Veterinario titular, solicita se le conceda una gratificación del 20 al 50 por 100 de su sueldo base por defaturo de servicios veterinarios. Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Dos Señores Gouzales, Esteban, Cerrato y Casado, exponen puntos de vista diversos. Resumido el debate.

Oídos los informes de Secretaria e Intervención favorables.

Visto Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social artículo 96 apartado 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de la Comisión Permanente fecha 31 de Julio de 1950 por los que se designó al Veterinario titular Sr. Beltrán Jefe de los Servicios Veterinarios con carácter interino y concederle una gratificación por el concepto de referencia del 20 por 100 del sueldo base, efectos a partir de primero de Enero de 1954.

Sexto.  
Servicios Sanitarios  
de Funcionarios Municipales.- Comadronas.

Se da cuenta de oficio del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios de la Provincia de Badajoz, fecha 12 de Diciembre último, traslada resolución del Gobierno Civil de la misma aprobatoria de la tarifa del Servicio de Comadronas a Funcionarios Municipales; informada por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón Social artículo 97, Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social disposición transitoria 2ª, Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio último y demás disposiciones vigentes. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Fijar a las Comadronas los honorarios por servicios sanitarios a Funcionarios de Admón Social del Municipio de 50 pesetas año por familia, y efectos a partir de primero de Julio de 1952.

Séptimo.  
Servicio Sanitario a  
Funcionarios Municipales.- Medicamentos.

Se da cuenta de instancia de Don Enrique Peralta y Douso-Cortés y 40 más, Funcionarios de Admón Social al servicio del Municipio, solicitan se modifique la prestación del servicio sanitario a los usuarios en el sentido siguiente:  
a) Suministro de medicamentos comprendidas en la tarifa oficial de De-



de sujeción: se abonarán por el Ayuntamiento en su totalidad. 6) Suministro de específicos, inyectables y en general medicamentos excluidos de la tarifa de referencia: se satisfarán en la forma siguiente; por el Ayuntamiento dos terceras partes de su importe y por los beneficiarios la tercera parte restante: Informada por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

La Alcaldía aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón Social artículo 78 apartado 6º y 9º, acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 3 de Febrero último y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar las modificaciones del servicio sanitario a Funcionarios de Admón Social del Municipio referentes a suministro de medicamentos reseñadas anteriormente.

Octavo.- Servicio recogida de basuras a domicilio. Se da cuenta de instancia de Don Manuel Doblado Paviagua, contratista del servicio de recogida de basuras a domicilio, solicita un aumento sobre el precio convenido de ochenta pesetas diarias para el ejercicio económico de 1955, fundado en los hechos y consideraciones que reseña; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes:

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón Social artículo 8º y demás disposiciones vigentes.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Modificar el convenio con el Sr. Doblado sobre prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio interesado, en el sentido de fijar el nuevo precio de 40 pts <sup>diarias</sup> a partir de 1º de Enero actual.

Servicio limpieza Matadero Se da cuenta de instancia de Doña Adela Escubano Garcia, contratista del servicio de limpieza del Matadero Municipal, solicita un aumento sobre el precio convenido de tres pesetas diarias para el ejercicio económico de 1955, fundada en los hechos y consideraciones que reseña: Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente:

Secretaria expone antecedentes.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón Social artº 8º y demás dispo-





siciones vigentes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Modificar el convenio con la Sra. Escribano Garcia sobre prestación del servicio de limpieza del Matadero Municipal interesado, en el sentido de fijar el nuevo precio de doce pesetas diarias a partir de primero de Enero actual.

Noveno.

Servicio Arquitectura.

Se da cuenta de instancia de don Francisco Casero y Alonso Duque, Arquitecto de la Dirección Gral. de Regiones Devastadas, domiciliado en Castuera, calle Santa Ana n: 21, ofrece sus servicios de Arquitecto en las condiciones siguientes: Obligaciones: Evacuación consultas, informes y asesoramiento en general; redactar proyectos y dirigir obras municipales. Retribución: Doce mil pesetas anuales y el 50 por 100 de los honorarios fijados por las tarifas vigentes referentes a proyectos y dirección de obra; trabajos de delimitación, material, etc. a convenir; informada por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.

Secretaria ex parte anteriores.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón Social artículo 8: y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Convenir con el Arquitecto Sr. Casero Alonso Duque la prestación de los servicios técnicos de Arquitectura con sujeción a las condiciones reseñadas.

Décimo.

Campeonato Futbol.

La Presidencia da cuenta del triunfo conseguido por el Deportivo de Don Benito proclamado campeón del XIV Grupo de Tercera División Nacional, propondose: Felicitarle oficialmente y ofrecerle un vino de honor.

Por aclamación se aprueba la propuesta reseñada.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones correspondientes al primer trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures: Santiago Garcia, J. Casado, J. Mora, Juan Valades, Alonso Casero]*





Sesion extraordinaria de constitucion del dia 6 de Febrero de 1955.

1ª Convocatoria.

Acta n.º 2.

En la Ciudad de Don Benito a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales que continúan Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Zurias, Don Bernardo Romero Gallego y Don Jose Casado Gonzalez; de los Señores Concejales que cesan, Don Luis Carvajal Ruiz, Don Francisco Sanchez Sosa, Don Fernando Mera Sanchez, Don Jacobo Gomez Sanchez, Don Julio Ceralta Quintero y Don Santiago Gonzalez Murillo; y de los Señores Concejales que se posesionan Don Manuel Diaz Fuentes, Don Florencio Hidalgo-Barquero Corveliano, Don Antonio Alonso Gomez, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Antonio Romero Baraso, Don Bernabe Sanchez Gonzalez, Don Pedro Sreal Gallego, Don Vicente Ruiz Sacuz y Don Eusebio de la Cruz Cortijo, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria fecha 14 de Enero ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.

Ceses y Posesiones de Señores Concejales.

Se da cuenta de ley de Regimen Social articulos 126 y 127, Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Sociales articulos 83 a 88 y 90 a 94 sobre constitucion de Ayuntamientos.

Sra. Presidencia glosa brevemente la gestion de la Corporacion y agradece a los Señores Concejales que cesan los servicios prestados al Municipio y declara efectuado el cese de los mismos.

El Sr. Carvajal en nombre de sus compañeros, expresa su reconocimiento.

Dos Señores Don Luis Carvajal Ruiz, Don Francisco Sanchez Sosa, Don Fernando Mera Sanchez, Don Jacobo Gomez Sanchez, Don Julio Ceralta Quintero y Don Santiago Gonzalez Murillo, abandonan la Sala de Actos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley y Reglamento de referencia, se da lectura





ra de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos por los tres grupos representativos que fija la Ley, según credenciales expedidas por la Junta Municipal del Censo Electoral de la Ciudad, siguientes:

Primer Grupo: Censo de Representación Familiar, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Florencio Hidalgo-Barquero Corrochano y Don Antonio Mouso Gomez, Segundo Grupo: Censo de Representación Sindical, Don Justo Sanchez Jimenez, Don Antonio Romero Barroso y Don Bernabe Sanchez Gourales. Tercer Grupo: Censo de Representación de Entidades Económicas Culturales o Profesionales, Don Pedro Sreal Gallego, Don Vicente Ruiz Saur y Don Eusebio de la Cruz Cortijo.

El Sr. Alcalde recibe a cada uno de los Señores Concejales electos juramento de "servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo"; terminado el Sr. Alcalde declara posesionados a los Señores Concejales electos de referencia de sus cargos y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

### Tercero. Constitución del Ayuntamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y Reglamento citado se procede a examinar las condiciones legales de los Señores Concejales electos de referencia; resultando todas sin tacha legal; se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento. Segundamente el Sr. Alcalde da cuenta de las designaciones de Señores Concejales de Alcalde siguientes:

Primer Concejale: Don Florencio Hidalgo-Barquero Corrochano. Segundo Concejale: Don Vicente Ruiz Saur. Tercer Concejale: Don Eusebio de la Cruz Cortijo. Cuarto Concejale: Don Manuel Diaz Fuentes y Quinto Concejale: Don Pedro Sreal Gallego; provisionalmente el Sr. Alcalde delega sus funciones en los Concejales de referencia por distritos.

Por aclamación se acuerda:

Primero: Preterir a S.E. El Jefe del Estado, Generalísimo Franco la adhesión incondicional y entusiasta de todos.

Segundo: Constituir el Ayuntamiento Pleno de la Ciudad en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente Don Emilio Ortiz Fernandez. Primer Concejale de Alcalde, Don Florencio Hidalgo-Barquero Corrochano. Segundo Concejale de Alcalde, Don Vicente Ruiz Saur. Tercer Concejale de Alcalde, Don Eusebio de la Cruz Cortijo. Cuarto Concejale de Alcalde Don Manuel Diaz Fuentes, Quinto Concejale de Alcalde,



Don Pedro Sreal Gallego. Concejales: Don Domingo Herrera Moreno. Don Diego Esteban de Zuñiga. Don Cándido-José Salver Martín-Palomero. Don Bernardo Romero Gallego. Don José Casado González. Don Antonio Alouso Gómez. Don Justo Sánchez Jimenez. Don Antonio Romero Barroso y Don Bernabé Sánchez González.

Tercero.- Constituir la Comisión Permanente del Ayuntamiento de la Ciudad en la forma siguiente: Alcalde-Presidente Don Emilio Ortiz Ferrandez. Primer Teniente de Alcalde Don Florencio Hidalgo-Barquero Corochano. Segundo Teniente de Alcalde Don Vicente Ruiz Saez. Tercer Teniente de Alcalde Don Eusebio de la Cruz Cortijo. Cuarto Teniente de Alcalde Don Manuel Díaz Fuentes y Quinto Teniente de Alcalde Don Pedro Sreal Gallego. Cuarto.- Constituir las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de la Ciudad en la forma siguiente:

- 1.º.- Hacienda: Presidente, Don Eusebio de la Cruz Cortijo. Vocales: Don Bernabé Sánchez González y Don Diego Esteban de Zuñiga.
  - 2.º.- Gobernación: (Organización Interior, Puro Obrero, Personal y Fiestas Oficiales). Presidente, Don Florencio Hidalgo-Barquero Corochano. Vocales: Don Bernardo Romero Gallego y Don José Casado González.
  - 3.º.- Obras Públicas: (Edificaciones, Vías Públicas, Parque y Arbolado). Presidente, Don Pedro Sreal Gallego. Vocales: Don Antonio Alouso Gómez y Don Domingo Herrera Moreno.
  - 4.º.- Sanidad: (Servicios de Aguas, Alcantarillado, Laboratorio, Desinfección, Mercado, Cementerio y Matadero) Presidente Don Eusebio de la Cruz Cortijo. Vocales: Don Manuel Díaz Fuentes y Don Antonio Alouso Gómez.
  - 5.º.- Beneficencia: (Auxilios Médico-Farmacéuticos, Casa de Socorro, Hospitales, Asilos) Presidente Don Vicente Ruiz Saez. Vocales: Don José Casado González y Don Justo Sánchez Jimenez.
  - 6.º.- Cultura: Presidente, Don Manuel Díaz Fuentes. Vocales: Don Antonio Romero Barroso y Don Cándido-José Salver Martín-Palomero.
- Quinto.- Designar las Delegaciones del Ayuntamiento en la forma siguiente: Concejal Delegado en el Reclutamiento del Ejército: Don Bernardo Romero Gallego. Concejales Delegados en el Patronato de Formación Profesional: Don Domingo Herrera Moreno y Don Cándido-José Salver Martín-Palomero. Concejal Delegado en la Junta Local de Enseñanza Primaria: Don Manuel Díaz Fuentes. Concejales Delegados en la Comisión Local del Impuesto Para la Pre-







Sesion extraordinaria del dia 15 de Marzo de 1955 (1ª Convocatoria)

Acta n.º 3.

En la Ciudad de Dou Benito a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dou Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Dou Florencio Hidalgo Barquero Dou Eusebio de la Cruz Cortijo, Dou Manuel Diaz Fuentes, Dou Pedro Giral Gallego, Dou Domingo Herrera Moreno, Dou Diego Esteban de Zuñeros, Dou Bernardo Romero Gallego, Dou Jose Casado Gonzalez, Dou Antonio Alonso Gomez y Dou Justo Sanchez Jimenez, del Ofical de Intervencion en funciones de Intewentor Sr. Morcillo y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 6 de Febrero ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Obras calles Calvo Sotelo y Giral Sanjurjo  
1.º trozo.

1.º.- Proyecto de obras de pavimentacion de la calle Calvo Sotelo - antes Arroyero - y General Sanjurjo - antes Pilar - primer trozo, redactado por el Arquitecto Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuesto, total general doscientas quince mil cuatrocientas ochenta y una pts. con cincuenta y cinco centimos (215.481'45).

2.º.- Acuerdos adoptados por la Comision Permanente en su sesion ordinaria fecha 24 de Febrero ultimo - quinto del orden del dia - referente al proyecto indicado.

3.º.- Informes de las Comisiones de Obras y Hacienda del Ayuntamiento sobre el proyecto de referencia favorables.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Visto Ley de Regimen Local libro 1.º, titulo 4.º, capitulo 5.º, seccion 1.º, y libro 4.º, titulo 1.º, capitulo 5.º, seccion 2.º y demas disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comision Permanente, en votacion





ordinaria y por unanimidad se acuerda:

- 1.º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de las calles Calvo Sotelo y General Sanjurjo, primer trazo, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.º.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia.
- 3.º.- Imponer sobre las obras de pavimentación expresadas, las contribuciones por beneficios especiales reguladas por las disposiciones legales uedicadas anteriormente en cuantía del 30 por 100.

### Ejercicio

Concurso Jefaturas y Sub-Jefaturas Negociado. Vacantes.

Se da cuenta de:

- 1.º.- Memoria de la Alcaldia sobre concurso para proveer plazas de Jefes y Sub-Jefes de Negociado de las Plantillas de Funcionarios Administrativos al servicio del Municipio y bases anejas.
- 2.º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 1.º de Marzo actual - quinto del orden del día - referentes al concurso citado.
- 3.º.- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda fecha 10 de Marzo actual sobre el concurso de referencia favorables.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores de la Cur, Real y Romero se adhieren.

Resumido el debate.

Visto Ley de Régimen Social artículos 350 y 351, Reglamento de Funcionarios de Administración Social artículos 234 y 235, Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953, artículos 16 y concordantes, acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 13 de Diciembre de 1954 - tercero del orden del día - y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

- 1.º.- Convocar concurso para proveer las plazas vacantes en las Plantillas de Funcionarios del Ayuntamiento Grupo a) Administrativos y Sub-grupo c) Escala Técnico-administrativa con sujeción a las bases formuladas por la Alcaldia de que se ha dado cuenta, siguientes: dos de Jefes de Negociado con sueldo base de 13.500 pts anuales, la primera por turno de antigüedad y la segunda de suéritos. Y dos de Sub-Jefes de Negociado con -



sueldos bases de 11.250 pts anuales, la primera por turno de antigüedad y la segunda de meritos.

2.º.- Autorizar a la Alcaldia para la ejecucion de los acuerdos de referencia.

Cuarto.

Se da cuenta de:

Depositaria Habilidadacion Sr. Mera.

1.º.- Acuerdos adoptados por la Comision Permanente en su sesion ordinaria fecha 1.º de Marzo actual sobre habilitacion del Administrador de Exacciones Municipales Sr. Mera para el cargo de Depositario de Fondos, vacante por renuncia del Sr. Gerralta.

2.º.- Informes de las Comisiones de Gobernacion y Hacienda fecha 10 de Marzo actual referentes a la habilitacion para Depositario citada, favorables.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Admou. Social articulos 202 numero 4, y demas disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comision Permanente, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Habilitar a Don Juan Mera Sanchez, administrador de Exacciones Municipales a fin de que se encargue accidentalmente de desempeñar las funciones inherentes al cargo de Depositario de Fondos del Ayuntamiento, durante el tiempo en que la plaza este sin titular en propiedad o interino, concediendole las gratificaciones siguientes: 30 por 100 del sueldo base de Depositario importante 5.760'00 pts e indemnizacion por quebranto de moneda, el porcentaje correspondiente, importante 2.433'00 pts, total 8.193'00 pesetas anuales.

Intervencion Habilidadacion Sr. Moreillo.

Se da cuenta de:

1.º.- Acuerdos adoptados por la Comision Permanente en su sesion ordinaria fecha 15 de Febrero ultimo, sobre habilitacion del Oficial Administrativo Sr. Moreillo para el cargo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento, vacante por traslado del titular Sr. Mellado.

2.º.- Informes de las Comisiones de Gobernacion y Hacienda fecha 10 de Marzo actual, referente a la habilitacion para Interventor citada, favorables.

Secretaria expone antecedentes.





Vistos Reglamento de Funcionarios de Administración Local artículos 32 número 2º 41 número 4º y 202 número 4º y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Habilitar a Don Diego Morello Hurtado, Oficial Administrativo habilitado para Jefe de Negociado, afecto a la Intervención, a fin de que se encargue accidentalmente de desempeñar las funciones inherentes al cargo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de la Ciudad durante el tiempo en que la plaza este sin titular en propiedad o interino o acumulada a funcionario del Cuerpo que preste servicios en Corporaciones próximas, condecorándole una gratificación equivalente a la diferencia de los sueldos bases entre los cargos de Interventor y Jefe de Negociado, importante 8.100'00 pts anuales.

Secretario aumento  
to haberes.

Se da cuenta de:

1º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 1º de Marzo actual - octavo del orden del día - sobre aumento de haberes del Secretario del Ayuntamiento Sr. Herrera.

2º.- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda del Ayuntamiento fecha 10 de Marzo actual, referentes al aumento de haberes citado, favorables. Su Presidencia glosa brevemente la labor del Secretario Sr. Herrera, destaca la colaboración prestada y la reorganización de servicios llevada a cabo y aboga por la aprobación del aumento de sueldo, recompensa pecuniaria - dice - ligeramente superior a la que le corresponde en relación con los haberes que disfrutau el Oficial Mayor y Administrador de Exacciones, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local artº 80 número 4º.

El Sr. de la Cruz aboga por la aprobación del aumento de haberes del Secretario Sr. Herrera, que estima de justicia.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Administración Local artículos 80, 87 y concordantes y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo Barquero, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Real Gallego, Herrera.



Moreno, Esteban de Zuños, Romero Gallego, Casado Gonzalez, Alonso Gomez, y Sanchez Jimenez, totalidad de los Señores Concejales asistentes, cuyo total de once representa mas de las dos terceras partes de los quince que de derecho componen la Corporacion, se acuerda:

1.º.- Aumentar al Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad Sr. Herrera el sueldo base minimo que disfruta de 24.000 pts anuales, en un 20 por 100 - equivalente a 4.800 pts y someter este acuerdo a la aprobacion de la Direccion General de Administracion Social.

2.º.- Conceder al Secretario del Ayuntamiento Sr. Herrera con caracter de gratificacion los aumentos de haberes de referencia hasta que se obtenga la aprobacion de la Direccion General de Admion Social, con efectos de la fecha de vigencia del Reglamento de Funcionarios citado.

Quinto.

Se da cuenta de:

Casa Socorro Grati-  
ficacion Jefatura.

1.º.- Instancia de Don Francisco Sanchez-Corro Ayuso, Medico-Jefe de la Casa de Socorro de la Ciudad solicita se le conceda una gratificacion por Jefatura de servicios.

2.º.- Acuerdos adoptados por la Comision Permanente en su sesion ordinaria fecha 15 de Febrero ultimo - ouravo del orden del dia - referente a la gratificacion por servicios citados.

3.º.- Informes de las Comisiones de Gobernacion y Hacienda fecha 10 de Marzo actual sobre la gratificacion de referencia, favorables.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Visto Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social articulo 86 apartado 3.º y demas disposiciones vigentes.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Medico Decano-Jefe de la Casa de Socorro interino Sr. Sanchez-Corro una gratificacion por Jefatura del Servicio de referencia del 20 por 100 del sueldo base equivalente a 1.800 pts anuales y efectos a partir de la fecha de vigencia del Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social citado.

Se da cuenta de:

1.º.- Instancia de Don Antonio Hidalgo Ortega, Veterinario titular, solici-





ta se le reconoce el derecho a disfrutar el 7º quinquenio con efectos desde 1º de Febrero de 1954.

2º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 2 de Febrero último - trece del orden del día - referente al quinquenio citado.

3º.- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda fecha 10 de Marzo actual sobre la concesión del quinquenio de referencia, favorables.

Secretaría expone antecedentes.

Visto Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social artº 187 al 189 inclusivos y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Proveer al Veterinario titular Sr. Hidalgo Ortega, con carácter provisional a reserva de la resolución definitiva que dicte la Dirección General de Sanidad en su día, el derecho a percibir el 7º quinquenio devengado a partir de 1º de Febrero de 1954.

Sexto.- Se da cuenta de:

Subvención Asilo  
Ancianos.

1º.- Moción de la Alcaldía sobre subvención a las Religiosas del Asilo de Ancianos desaparecidos de la Ciudad con destino a gastos varios.

2º.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 8 de Febrero último - noveno del orden del día - referente a la subvención citada.

3º.- Informes de la Comisión de Hacienda sobre la subvención de referencia favorables.

Secretaría expone antecedentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a las Religiosas del Asilo de Ancianos Desaparecidos de la Ciudad una subvención de tres mil quinientas pts. (3.500) por una sola vez con destino a gastos que se les originarán por las obras de pavimentación de la calle Gbl. Barrón e instalación de los servicios de aguas y alcantarillado en su casa-asilo.

Se da cuenta de:



1.º- Oficio del Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz, fecha 20 de Enero ultimo, traslada circular de la Direccion General de Administracion Social del dia 14 sobre suscripcion nacional pro-homenaje a Calvo Sotelo.

2.º- Acuerdos adoptados por la Comision Permanente en su sesion ordinaria fecha 26 de Enero ultimo - ouravo del orden del dia- referente a la subvencion citada.

3.º- Informe de la Comision de Hacienda sobre la suscripcion de referencia, favorable.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Contribuir a la suscripcion nacional pro-homenaje a Calvo Sotelo con la cantidad que fijara la Alcaldia.

Octavo.- Se da cuenta de:

Campaña Analfabetismo.

1.º- Oficio circular de la Junta Provincial contra el analfabetismo de Badajoz, solicita una subvencion con destino a gratificar a los Señores Maestros encargados de las clases.

2.º- Acuerdos adoptados por la Comision Permanente en sesion fecha 27 de Diciembre ultimo - quinto del orden del dia- e informe de la Comision de Hacienda sobre la subvencion de referencia.

El Sr. Promero aboga en pro.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Autorizar a la Alcaldia para resolver sobre la subvencion de referencia.

Noveno  
Creditos Presupues-  
to ordinario.

Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de credito con destino al Presupuesto Municipal ordinario vigente, seccion gastos, capitulos, articulos y partidas que se consiguan en el mismo: Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente, total importe doscientas treinta y ocho mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con ocho centimos (238.945'08).

Visto Ley de Régimen Social articulo 664 en relacion con el 654 y 655. Reglamento de Haciendas Sociales articulo 193 y demas disposiciones vigentes.

Sin debate, en votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo Barquero, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Real Gallego, Herrera Moreno, Esteban de Zuños, Romero Gallego, Casado





Gonzales, Alouso Gomez, y Sanchez Jimenez, total once, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta legal de los quince miembros que integran la Corporacion de hecho y de derecho, se acuerda:

- 1.º - Aprobar las habilitaciones y suplementos de creditos reseñados.
- 2.º - Exponer el expediente al publico por plazo de quince dias habiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resoluciu.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:


Sesion extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1955 (1ª Convocatoria)

Acta nº 4.

En la Ciudad de Don Benito a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz-Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero, Don Vicente Ruiz Saen, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Domingo Herrera Moreno, Don Bernardo Romero Gallego, Don Jose Casado Gonzales, Don Justo Sanchez Jimenez y Don Antonio Romero Barroso, y de un el Secretario.



Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 15 de Marzo actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da lectura de Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 18 de Febrero último, inserto en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 25, por el que se establecen normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

Compromisario Elecciones Procurador.


Seguidamente se efectúa la votación secreta: Dtos Señores Concejales asistentes depositan sus papeletas en la urna; verificado el escrutinio ofrece el resultado siguiente:

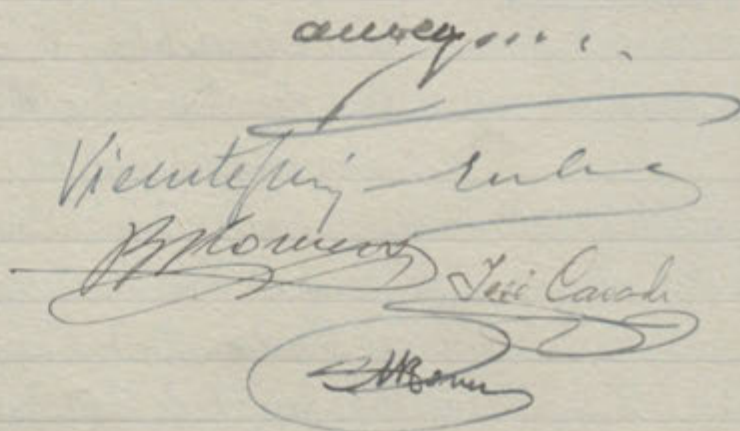
Don Emilio Ortiz Fernandez, nueve votos.

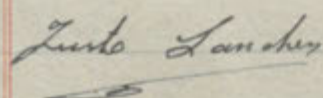
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Proclamar compromisario del Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de los Municipios de la Provincia al Sr. Alcalde y Concejales Don Emilio Ortiz Fernandez y proveerle de una credencial justificativa de su nombramiento y elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia copia certificada del acta de la sesión y certificación de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

  
Presidente

  
Vicente ...  
Secretario

  
Justo Sanchez







1.º.- Proyecto de urbanización parcial de la Ciudad, zona comprendida entre las calles Don Pedro Gauda, antes Carrera; Pilar Millau Asticay, antes Zumbou y General Sanjurjo, antes Pilar, redactado por el Arquitecto Sr. Rosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Planos y c) Presupuesto, total general 331.280'56 pts, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 11 de Octubre de 1947.

2.º.- Presunta del proyecto anterior redactada por el Arquitecto Sr. Rosado compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria b) Presupuesto, total general 403.685'27 pts, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 14 de Julio de 1950.

3.º.- Presunta de los proyectos anteriores redactada por el Arquitecto Sr. Causse, compuesta de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Estado de dimensiones y d) Presupuesto total general 421.891'89 pts.

4.º.- Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión de 21 de Abril último - octavo del orden del día - sobre los proyectos de referencia, e informe de las Comisiones de Obras y Hacienda del Ayuntamiento sobre los mismos favorables.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, sección 1.º, y libro 4.º, título 1.º, capítulo 5.º, sección 2.º, y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de urbanización parcial de la Ciudad de que se ha dado cuenta reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2.º.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia.

3.º.- Imponer sobre las obras de urbanización parcial indicadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes.

Quinto.-

Se da cuenta de expediente sobre formación de proyecto de presupuesto mu-





Proyecto Presupuesto  
extraordinario obras  
varias.

municipal extraordinario para obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, antes Arroyazo y general Sanjurjo, antes Pilar, primer trozo, y urbanización parcial de la Ciudad, zona comprendida entre las calles Don Pedro Granda, antes Carrera; Pilar Millan Astray, antes Embou y General Sanjurjo, antes Pilar; informado por la Comisión Permanente en sesión fecha 5 de Mayo actual y por la Comisión de Hacienda en sesión fecha 11 de Mayo actual favorablemente, resumen:

Estado de gastos..... 644.973'34 pts.  
Estado de ingresos..... 644.973'34 ..

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local artículo 667 al 676, Reglamento de Haciendas Locales art.º 198 al 216 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Sr. Gallego, Esteban de Quiros, Romero Gallego, Casado Souraler, Alouso Souer, Romero Barroso y Sanchez Souraler, total diez, cuyo número representa los dos tercios partes de los quince miembros que de derecho y de hecho integran la Corporación, se acuerda:

1.º- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras varias resumido.

2.º- Exponer al público el proyecto de presupuesto de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Sexto- Se da cuenta de:

Obras calle Trucijo  
de S. Ilano 2.º trozo.

1.º- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Trucijo de S. Ilano, antes Villanueva, trozo comprendido entre las calles Luis Heruvida, antes Estrella y Cermeñuela, redactado por el Arquitecto Sr. Prosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuesto, total general 76.555'77 pts. aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 9 de Abril de 1954.

2.º- Proyecto de pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución



del proyecto de obras de pavimentación de la calle de Trujillo de Silano de referencia.

3.º.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 21 de Abril último, sobre los proyectos de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Social libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, sección 1.ª, libro 3.º, título 2.º, capítulo único, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales capítulo 2.º, secciones 1.ª y 2.ª y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle Trujillo de Silano y pliegos de condiciones reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Ejecutar los proyectos de obras de pavimentación de referencia por el sistema de contratación por subasta pública con sujeción a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo al Presupuesto extraordinario de pavimentación n.º 2.º vigente y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Septimo.  
Cofradía Santísimo  
Cristo de la Buena  
Muerte.

Se da cuenta de acuerdo del Cabildo Constitucional de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de los Dolores de nombrar al Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad, Hermano Mayor honorario de la misma.

Sra. Presidencia glosa brevemente la gestión de la Cofradía de referencia; destaca el realce dado a los desfiles procesionales de nuestra Señora Santa última.

Por aclamación se acuerda:

Aceptar el nombramiento de Hermano Mayor honorario de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de los Dolores y darle oficialmente las gracias por su fina atención.





Septimo bis.  
Campo de Deportes.

El Sr. Srnal Gallego propone proseguir las obras de construcción del Campo de Deportes de la Ciudad interrumpidas.

Los Señores Ortiz, de la Cruz, y Promero Gallego exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 23 de Diciembre de 1953 - cuarto del orden del día - aprobatorios del proyecto de Campo de Deportes de la Ciudad, primera fase - cerramientos y accesos - redactado por el Arquitecto Sr. Rosado.

2º.- Interesar del Arquitecto Sr. Casero redacte proyecto de Campo de Deportes, complementario del del Sr. Rosado, segunda fase - nivelación caseta para servicio de jugadores y tribuna.

3º.- Fijar en su día el plan económico para realizar las obras de Campo de Deportes de referencia en una sola etapa y sin interrupción.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico.

	Manuel Díaz	
	José Casado	
	Bernabe Sando	



Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1955 (1ª Convocatoria)

Acta n.º 6.-

En la Ciudad de Don Benito a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Ferrauder y con asistencia de los Señores Concejales Don Vicente Ruiz Sauer, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Sical Gallego, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Zuños, Don Caudido-José Salver Martín-Palmero, Don José Casado Gouraler, Don Antonio Alonso Gouzer, Don Justo Sánchez Jimenez y Don Antonio Romero Barroso, del Oficial Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de un el Secretario accidental.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, fecha 12 del mes actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de Decreto del Ministerio de Educación Nacional fecha 29 de Abril último, inserto en el Boletín Oficial del Estado de 14 de Mayo actual, por el que se autoriza la creación en esta Ciudad de un Centro de Enseñanza Laboral, modalidad agrícola y ganadera.

El Sr. Alcalde informa que en cumplimiento a acuerdo de la Permanente, adoptado en sesión de 17 del mes en curso, ha hecho gestiones para que se dicte la Orden de creación del Centro y pueda ser inaugurado el mismo y comenzar sus clases en el próximo curso, a cuyo objeto se le sugiere es necesario que la Corporación se comprometa a subvenir todas las atenciones que requiera el Centro durante el trimestre Octubre-Diciembre del año actual y costear las obras de adaptación necesarias en el edificio ofrecido para instalación provisional.

Todos los Señores asistentes coinciden en la conveniencia de prestar las facilidades posibles para que el Centro Laboral pueda ponerse en marcha en Octubre próximo, al comenzar el curso, a cuyo objeto opinan debe el Ayunta-





uivinto subvenir a los gastos que se originen.

Vistas las disposiciones legales vigentes y aplicables, reseñadas en acuerdo del Pleno fecha 4 de Julio de 1953 - segundo del orden del día - por el que se solicitó la concesión del Centro y se hicieron ofrecimientos para instalarle y sostenerle.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Ortiz Ferrauder, Pavia Saenz, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Sreal Sallego, Herrera Moreno, Esteban de Zuñiga, Galver Martin-Palomero, Casado Gonzalez, Alonso Gomez, Sanchez Jimenez y Promero Barroso, total doce, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los quince que de derecho y hecho integran la Corporación, se acuerda:

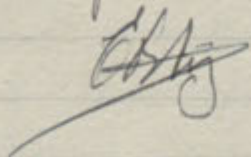

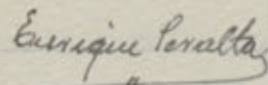
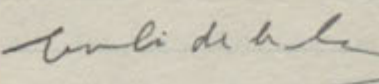
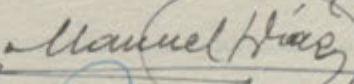
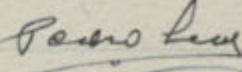
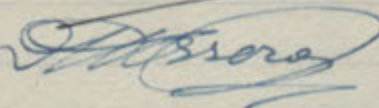
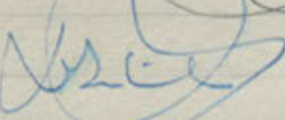

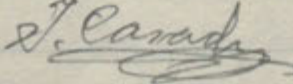

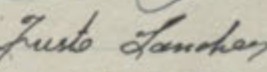
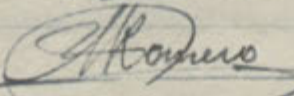
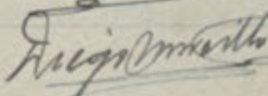
Ampliar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, fecha 4 de Julio de 1953 - segundo del orden del día - en el sentido siguiente:

Primero: Subvenir todas las atenciones económicas que para su funcionamiento requiera el Centro de Enseñanza Saboral, modalidad agrícola y ganadera, autorizado por Decreto de 29 de Abril de 1955, durante el trimestre Octubre-Diciembre del año actual.

Segundo: Costear el Ayuntamiento la ejecución de obras de adaptación necesarias para instalación provisional del Centro en el edificio ofrecido a este fin, número 45 de la Avenida del Generalísimo Franco.

Tercero: Habilitar los créditos necesarios en el correspondiente Presupuesto Municipal para poderse satisfacer los gastos reseñados.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el acto y levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes, yo el Secretario accidental, certifico.



Sesión extraordinaria del día 26 de Julio de 1955 (1ª Convocatoria)

Acta n.º 7.

En la Ciudad de Don Benito a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Euclio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero, Don Vicente Ruiz Sacur, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Candido J. Galvez M. Palomero, Don Bernardo Romero Gallego, Don Antonio Alonso Gomez, Don Justo Sanchez Jimenez y Don Bernabé Sanchez Gonzalez, del Oficial Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del Día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 24 de Mayo último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de expediente sobre formación de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, antes Arroyazo y Gral. Sanjurjo antes Pilar -primer trozo- y urbanización parcial de la Ciudad, zona comprendida entre las calles Don Pedro Granda, antes Carrera; Pilar Millán Astray, antes Guumbou y Gral. Sanjurjo antes Pilar, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión fecha 12 de Mayo último y expuesto al público en forma reglamentaria sin que se hayan formulado reclamaciones alguna, resumen:

Estado de gastos ----- 644.973'34 pts.

Estado de ingresos ----- 644.973'34 "

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Visto Ley de Régimen Social artículo 667 al 676, Reglamento de Haciendas Sociales artículo 198 al 216 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo Barquero, Ruiz Sacur, Diaz Fuentes, Sreal Gallego,





Galvez M. Palomero, Romero Gallego, Alonso Gomez, Sanchez Jimenez y Sanchez Gonzalez, total diez, cuyo numero representa las dos terceras partes de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Corporacion, se acuerda:

Primero: Elevar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras varias de que se ha dado cuenta, a presupuesto definitivo, resumien por capitulos:

Estado de gastos.

Capitulo 1º.- Gastos de primer establecimiento.....	637.373'34 pts.
Capitulo 2º.- Personal y material de oficina.....	7.600'00 ..
Total gastos.....	644.973'34 .

Estado de ingresos.

Capitulo 1º.- Sobrantes de presupuesto.....	497.426'62 ..
Capitulo 2º.- Contribuciones especiales.....	147.546'72 ..
Total ingresos.....	644.973'34 ..

Segundo: Exponerlo al publico y proseguir los tramites reglamentarios hasta obtener la aprobacion definitiva de la Superioridad del presupuesto de referencia.

Tercero.-  
Concurso Jefaturas y  
Sub-Jefaturas Nego-  
ciado.

Se da cuenta de expediente sobre concurso para proveer las plazas vacantes en las Plantillas de Funcionarios del Ayuntamiento Grupo A. Administrativos, Sub-Grupo C. Escala Técnico-Administrativa, siguiente: Dos de Jefes de Negociado y otras dos de Sub-Jefes de Negociado.

La Presidencia aboga en pro de la propuesta formulada por el Tribunal del Concurso y Comisiones Permanente y de Gobernacion.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Social articulo 350 y 351. Reglamento de Funcionarios de Admou Social articulo 234 y 235. Orden de Gobernacion de 29 de Enero de 1953 articulo 16 y concordantes. Bases del Concurso y demas disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de referencia, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Nombrar Jefes de Negociado a los Oficiales Don Francisco Montaña Gutierrez por turno de antigüedad y Don Luis Gallego Saucedo por turno de méritos con el haber base anual de 13.500 pts.

Nombrar Sub-Jefes de Negociado a los Oficiales Don Clemente Sanchez Meudiola ?



Cuarto.  
Jefatura Servicios  
Veterinarios.

por turno de antigüedad y Don Diego Morcillo Hurtado por turno de meritos, con el haber base anual de 11.250 pts. todos con efectos de primero de Julio actual. Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 23 de Junio último octavo del orden del dia, referente a propuesta de nombramiento de Jefe de los Servicios de Veterinaria interino a favor del Veterinario titular Sr. Diaz Calzado.

Informada favorablemente por la Comisión de Gobernación.

Sra. Presidencia aboga en pro de la propuesta.

Dos Señores Ruiz, Greal, Galvez, Sanchez Jimenez y Sanchez Gonzalez exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Sociales artículo 96 y demás disposiciones vigentes.

Votan nominalmente a favor del Veterinario titular Sr. Diaz Calzado los Concejales Sres. Ortiz Fernandez, Hidalgo Baquero, Ruiz Sacur, Diaz Fuentes, Greal Gallego, Galvez M. Palouero, Romero Gallego, Alonso Gomez, total ocho y favor del Veterinario titular Sr. Hidalgo Ortega los Concejales Sres. Sanchez Jimenez y Sanchez Gonzalez, total dos.

En su virtud, por mayoría se acuerda:

Nombrar al Veterinario titular Don Pedro Diaz Calzado, Veterinario Jefe con caracter interino y gratificación del 20 por 100 del sueldo base.

Quinto.  
Obras calle Sr. Heruیدا

El Concejál Don Domingo Herrera Moreno penetra en la Sala de Actos a las 20 horas y treinta y cinco minutos.

Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de obras de pavimentación de alcantarillado de la calle Luis Heruیدا, antes Estrella, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuesto, total pavimentación cuarenta y tres mil doscientas noventa y dos pts con un centimo (43.292'01) y total alcantarillado trece mil setecientas ochenta y tres pesetas con ochenta y un centimos (13.783'81) y pliegos de condiciones.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión fecha treinta de Junio último - quinto del orden del dia - sobre los proyec-





tos de referencia e informes de las Comisiones de Obras y Hacienda favorables. Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Dey de Prequien Droyal libro 1º, titulo 4º, capitulo 5º, seccion 1º; libro 3º, titulo 2º, capitulo unico. Libro 4º, titulo 1º, capitulo 5º, seccion 2º, Reglamento de Obras, y Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Droyales capitulo 2º, secciones 1º y 2º y demas disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comision Permanente en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones de las obras de la calle Luis Heruuda reseñados.

2º.- Consignar en el Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio economico de 1956 los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion de los proyectos de referencia, aprobado aquel, ejecutarlos con cargo al mismo por el sistema de contratacion en subasta publica.

3º.- Imponer sobre las obras citadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes; enantia, pavimentacion calzada mitad y aceras totalidad, alcantarillado un tercio.

El Concejel Don Antonio Romero Barroso presenta en la Sala de Actos alas 20 horas y 45 minutos.

Sexto.-

Solares Para España.

Se da cuenta de:

1º.- Instancia de Don José y Don Emilio Hurtado Gomez, vecinos de esta Ciudad, solicitan se les aboue los gastos originados por la permita de los solares de su propiedad Clara de España nº 18 y del Municipio Clara de España nº 1, importantes escritura publica 1.460'75 pts. Derechos Reales e inscripcion en el Registro de la Propiedad 8.198'40 pts. fundados en que la permita se llevo a cabo para facilitar los proyectos de la Corporacion tendentes a dotar a la Ciudad de edificio adecuado para los servicios de Correos y Telegrafos, sin beneficio economico; de no satisfacerles los gastos causados la operacion les resultaria gravosa.

2º.- Acuerdos de la Comision Permanente fecha treinta de Junio ultimo.



-sexto del orden del dia- sobre la peticion de referencia e informe de la Comision de Hacienda favorable.

Secretaria expone antecedentes.

Sros Señores Ortiz, Real, Galvez, Romero Gallego, y Sanchez Gonzalez, exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a los solicitantes Señores Hurtado Gouzer una subvencion de las dos terceras partes, del importe de los gastos que se les han originado por la permuta de solares de referencia, conceptos siguientes: Escritura publica, Derechos Reales, inscripcion en el Registro de la propiedad y arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Septimo

Servicio Limpieza de  
vias publicas.

Se da cuenta de:

Primero: Instancia de Don José Maria Gouzer Marques, contratista del servicio de recogida de basuras de las vias publicas, solicita aumento del precio convenido por el servicio de referencia y ofrece el arriendo de una parte del solar sito en esta Ciudad, calle Bejares con destino al deposito provisional de basuras de vias publicas.

Segundo: Acuerdos de la Comision Permanente fecha 17 de Mayo ultimo, octavo del orden del dia- sobre la instancia de referencia. Informados por la Comision de Hacienda favorablemente.

Sra Presidencia aboca en no.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhirieron.

Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Admon Focal articulo 8º y demas disposiciones vigentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Modificar el convenio con el Sr. Gouzer Marques sobre prestacion del servicio de recogida de basuras de las vias publicas en el sentido de fijar el nuevo precio de 35 pts diarias, a partir de 1º Mayo de 1955

2º.- Contratar con el Sr. Gouzer Marques el arriendo de parte del solar sito en esta Ciudad, calle Bejares, necesario para deposito provisional de las basuras, procedentes de la limpieza de las vias publicas,





Octavo.-  
Plus Carestia Vida  
personal.

por precio anual de diez carros de los estiércoles de referencia.

Se da cuenta de instancia de los funcionarios de Admón Social al servicio del Municipio, formulou las peticiones siguientes: 1.ª Ayuda familiar en idénticas condiciones a la concedida por el Estado a sus funcionarios. 2.ª Aumento del plus familiar que disfrutau hoy a 50 (cincuenta) pesetas el punto. 3.ª Gratificación fija mensual:

Informada por la Comisión Permanente y Comisiones de Hacienda y Gobernación.

Dra Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta-informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernación sobre aumento del plus de carestia de vida.

Todos los Señores asistentes intervieneu y exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Vistos Dey de Régimen Social art.º 303. Reglamento de Funcionarios de Admón Social art.º 86. Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social art.º 192 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo Barquero, Ruiz Saura, Diaz Fuentes, Real Gallego, Herrera Moreno, Galvez Martin Palomero, Romero Gallego, Alonso Gomez, Sanchez Jimenez, Romero Barroso, y Sanchez Gonzalez, total doce, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los quince que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Primero. Conceder a los funcionarios de Admón y Sanidad Social al servicio del Municipio un aumento del plus de carestia de vida sobre el diez por ciento que disfrutau por acuerdos del Ayuntamiento Pleno fechas 24 de Noviembre de 1952 y 14 de Enero de 1955 respectivamente, de otro diez por ciento; total plus carestia de vida veinte por ciento de los sueldos consolidados, a partir de primero de Julio actual.

Segundo. Conceder a los obreros del servicio de limpieza de vias publicas un aumento sobre el jornal base que perciben de una cincuenta pts; total jornal base 1950 pts diarias a partir de primero de Julio actual.



Tercero. Interesar de la Comisión de Hacienda informe sobre posibilidad de conceder al personal del Municipio en los presupuestos del ejercicio de 1956, algún otro aumento de sus haberes.

Noveno.

Obras alcantarillado  
el Gral. M. Astray.

Se da cuenta de:

Primero. Proyecto de obras de modificación del alcantarillado de la calle General Millán Astray, antes Plumilla, redactado por el Aparejador Municipal Sr. Solano, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Croquis y c) Presupuesto, total general catorce mil cuatrocientas quince pesetas.

Segundo: Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión fecha 16 de Junio último - once del orden del día - sobre los proyectos de referencia.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Visto Dey de Régimen Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª, libro 3º, título 3º, capítulo único, libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 3ª, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto de modificación de alcantarillado reseñado y ejecutarlo por el sistema de administración directa con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente.

Segundo. Imponer sobre las obras de alcantarillado de referencia, las contribuciones especiales establecidas por las disposiciones vigentes en cuantía de un tercio de su coste.

Décimo.

Creditos Presupuesto  
ordinario.

Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de créditos con destino al Presupuesto municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consiguan en el mismo.

Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente, total importe setecientas veintiseis mil, novecientas ochenta y dos pesetas con quince céntimos, (726.982'15).

Vistos Dey de Régimen Local artº 664 en relación con el 654 y 655. Regla-





umento de Haciendas Sociales artº 193 y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo-Barquero, Ruiz Saez, Diaz Fuentes, Breal Gallego, Herrera Moreno, Galver M. Calomero, Promero Gallego, Alonso Gomez, Saucedo Jimenez, Promero Barroso, y Saucedo Gonzalez, total doce cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que integran la Corporación de hecho y de derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito reseñadas.

Segundo. Exponer el expediente al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

*[Handwritten signatures]*  
Vicente J. *[Signature]*  
Manuel Hias  
Pedro Lee *[Signature]*  
Antonio Alonso *[Signature]*  
Eusebio Sanchez  
Berrabe Saucedo  
Ingo Morillo *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1955 - (1ª Convocatoria correspondiente al tercer trimestre del año).

Acta nº 8.

En la Ciudad de Don Benito, a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



Don Emilio Ortiz Fernandez, y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero Encinchauro, Don Vicente Ruiz Sacur, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Real Gallego, Don Caudito J. Salver M. Palomero, Don Bernardo Romero Gallego, Don Jose Casado Gonzalez, Don Antonio Alonso Gomez, Don Justo Sanchez Jimenez y Don Bernabé Sanchez Gonzalez., del Sub-Jefe de Negociado Sr. Morcillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

### Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 26 de Julio ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Acuerdos Pleno.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Acuerdos Permanente.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acto.

Resumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda.

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

### Cuarto

Beneficencia Municipal

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de Reglamento del Servicio de Asistencia benefico-sanitaria del Municipio.

Segundo.- Acuerdos de la Comision Permanente fecha 19 de Julio ultimo - quinto del orden del dia- e informe de la Comision de Beneficencia sobre el proyecto de Reglamento de referencia.





Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos: Dey de Régimen Social artículo 102, 108 y concordantes, Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Sociales art.º 57 al 69, Reglamento de Trabajos Agropecuarios de la provincia y demás disposiciones vigentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Reglamento del Servicio de Asistencia benéfico-sanitaria del Municipio, de que se ha dado cuenta, exponerlo al publico por quince dias para oír reclamaciones y elevarlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a sus efectos.

Segundo.- Proponer a la expresada Autoridad la fijacion del jornal medio del bracero a efectos de declaracion de pobreza, en la cantidad de 22 pts con 50 centimos diarias y 6.660 pts. anuales.

Se da cuenta de:

Quinto  
Dehesa Boyal pastos.

Primero.- Mociou de la Alcaldia propone arrendar los aprovechamientos de los pastos de la Dehesa Boyal propiedad del Municipio por subasta pública.

Segundo.- Pliegos de condiciones que han de regir la subasta de referencia.

Tercero.- Acuerdos de la Comision Permanente fecha 2 de Agosto actual - sexto del orden del dia- e informe de la Comision de Hacienda sobre el arrendamiento de referencia.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos: Dey de Régimen Social artículo 101 letra B. y 121 letra C. Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Sociales y demás disposiciones vigentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la mociou y pliego de condiciones formulados por la Alcaldia para contratar por el sistema de subasta pública el arrendamiento de los pastos de referencia y autorizarla para su ejecucion.

Se da cuenta de expediente sobre las cuentas Municipales corres-



pendiente al ejercicio económico de 1954, rendidas por el Alcalde Sr. Ortiz Fernandez e informadas por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público sin que se hayan formulado reclamaciones alguna, resultando:

Cuenta General del Presupuesto ordinario 1954.

Total ingresos..... 4.543.036'83 pts.

Total gastos..... 3.711.780'45 "

Existencia en Caja..... 831.256'38 "

Obligaciones pendientes de cobro..... 976.928'65 "

Obligaciones pendientes de pago..... 1.124.889'50 "

Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal.

Capital activo..... 3.504.956'98 "

Capital pasivo..... 3.579.355'65 "

Saldo pasivo..... 74.398'67 "

Vistos: Ley de Régimen Social artículo 770 al 775 inclusivos, Reglamento de Haciendas Sociales y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo Barquero Conochaco, Ruiz Jacu, Diaz Fuentes, Soral Gallego, Galvez Martin Palomero, Prouero Gallego, Casado Gonzalez, Alonso Gomez, Sanchez Jimenez, y Sanchez Gonzalez, total once, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los quince que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente las cuentas de Presupuesto y devolarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento a sus efectos.

Segundo.- Aprobar definitivamente las cuentas de administración del Patrimonio Municipal, todas ellas reseñadas anteriormente.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes a tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes.





tes al acto, yo el Secretario, certifico:


Sesion extraordinaria del dia 28 de Septiembre 1955. - 1ª Convocatoria.

Acta n.º 9.

En la Ciudad de Dou Beuto a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecinueve horas y veinte minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Vicente Ruiz Sacur, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Diego Esteban de Quiros, Don Candido J. Galvez M. Balouero, Don Bernardino Romero Gallego, Don Jose Casado Gonzalez, Don Justo Sanchez Jimenez y Don Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 12 de Agosto ultimo.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de expediente sobre imposición de exacciones municipales y proyecto de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales co-



responsdientes, para los ejercicios economicos de 1956 y sucesivos. Informa-  
do por la Comision Permanente en su sesion ordinaria fecha 22 Setbre ac-  
tual- noveno del orden del dia- y por la Comision de Hacienda en sesion  
fecha 27 de Septiembre actual, favorablemente, resumen: 1.º. Derechos y  
tasas por prestacion de servicios municipales sobre expedicion de docu-  
mentos a instancia de parte, concesion de placas, patentes, etc., inspec-  
cion y reconocimiento sanitario de carnes, pescados, etc., servicio de  
matadero y acarreo de carnes, cementerio municipal, seguro de gana-  
dos y casa de socorro. 2.º. Derechos y tasas por aprovechamientos espe-  
ciales sobre: desagie de caudaloces, ocupacion de la via publica, tejias  
de pisos e instalaciones analogas, postes, palomillas, básculas, apa-  
ratos de venta automatica, etc. y rodaje o arrastre por vias muni-  
cipales. Arbitrios sobre carruajes y caballerias de lujo y velocipedos,  
consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas, consumo de carnes, vo-  
lateria y casa menor y consumo de pescados y mariscos finos.  
Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilita-  
dos en el acto por Intervencion y Secretaria.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Social Texto refundido de 24 de Julio de  
1955, art.º 717 al 730, Reglamento de Haciendas Sociales art.º 217 al  
220 y demas disposiciones vigentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Se-  
ñores Ortiz Fernandez, Priar Saez, Diaz Fuentes, Esteban de Zúñiga,  
Galvez M. Palomero, Romero Gallego, Casado Gourales, Samuel Jimenez  
y Romero Barraso, total nueve, cuyo numero es superior a la mayoria  
absoluta legal de los quince miembros que de hecho y de derecho com-  
ponen la Corporacion, se acuerda:

Primero.- Imponer las exacciones municipales rescindidas y elevar  
los correspondientes proyectos de modificaciones de Ordenanzas vi-  
gentes a Ordenanzas fiscales definitivas para los ejercicios economi-  
cos de 1956 y sucesivos.

Segundo.- Exponer al publico el expediente de referencia por quince  
dias hábiles, durante los cuales se admitiran las reclamaciones





que se formulen, finalizados elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia autorizada del expediente y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

### Tercero.

#### Casa Falange Badajoz

Se da cuenta de:

Primero.- Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil Jefe Provincial del Movimiento de Badajoz fecha 21 de Julio último, interesa del Ayuntamiento una aportación para la construcción de la Casa de Falange en Badajoz del uno por ciento del Presupuesto municipal.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 28 de Julio último - trece del orden del día - propone conceder la subvención de referencia; informado por la Comisión de Hacienda en sesión fecha 27 de Setiembre actual, favorablemente.

La Presidencia expone antecedentes y aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Badajoz una subvención con destino a las obras de construcción de la Casa de Falange en Badajoz del uno por ciento del Presupuesto municipal ordinario vigente, importante treinta y nueve mil ochocientos siete pts con veintisiete cts. (39.807'27) a satisfacer con cargo al Presupuesto del ejercicio económico de 1956.

### Cuarto.

#### Becas estudio.

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 18 de Agosto último - once del orden del día - y 6 de Septiembre actual - noveno del orden del día - sobre concesión de becas para estudios de segunda enseñanza y superior.

El Sr. Pruis Sacur da lectura del proyecto de modificaciones de las bases aprobadas en sesión fecha 29 Septiembre de 1954 para la concesión de becas de estudios, siguientes: "Teniendo en cuenta la reciente creación, en esta Ciudad, de un Instituto Obrador, este Ayuntamiento estima conveniente la modificación de las anteriores Bases para concesión de becas.

El deseo de dar cabida en este beneficio a mayor número de jo-



venes estudiantes, unido a que en el referido Centro Oficial la enseñanza es gratuita, y considerando que los estudios cursados en el mismo, de honroso sentido profesional, llevan un campo que la Enseñanza Media, hasta hoy, no podía atender, se propone la modificación de las Bases siguientes, que quedarían redactadas como sigue:

Base 1ª. - Se crean seis becas para estudios de Bachiller Laboral dotadas con mil pesetas anuales cada una; cuatro becas para estudios de: Bachillerato Superior y Universitario, Magisterio, Practicante, Bellas Artes, Perito Agrícola e Industrial, Aparejador, Topógrafo, dotadas con dos mil pesetas cada una. Dos becas para estudios de Sacerdote en el Seminario, dotadas con tres mil pesetas anuales cada una. Dos becas para estudios superiores, en Universidad o Escuela Especial, dotadas con seis mil pesetas anuales cada una.

#### Becas para Enseñanza Media y Profesional.

Base 5ª. - Para aspirar a las becas en el Instituto Laboral de esta Ciudad, se precisa tener aprobado el examen de ingreso en el mismo.

Base 6ª. - El Tribunal encargado de adjudicar estas becas será designado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento y estará compuesto por un Delegado del Ayuntamiento, un Maestro Nacional de la localidad y un Profesor, Director del Instituto Laboral o persona en quien delegue.

Base 8ª. - Los alumnos que una vez alcanzado el grado de Bachiller Laboral o grado de Bachiller Elemental, aspiren a beca dotada con 2.000 pts para realizar los estudios antes detallados en la Base 1ª pueden solicitarlas siempre que tengan aprobado el ingreso, asignaturas o reválidas necesarias para comenzar los estudios a que aspire, presentando certificación del Instituto Laboral o libro de Escolaridad Oficial donde se haga constar las calificaciones obtenidas en sus estudios, teniendo en cuenta que es indispensable haber obtenido una nota media anual de Notable.

La concesión de estas becas se hará según la Base 6ª y condiciones generales y se conservarán bajo las condiciones que señala la Base 7ª de las mismas.





Normas Transitorias: Como el Instituto Laboral de reciente creación irá desarrollando su plan de estudios de un modo progresivo, hasta que en el mismo no se haya alcanzado toda su extensión, las Becas de Enseñanza Laboral, sólo se pueden solicitar de los cursos que en él se realicen, y el Ayuntamiento irá cubriendo en estos años, con preferencia las seis becas del mismo".

Seguidamente el Sr. Ruiz glosa brevemente su propuesta y aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes interesan aclaraciones y datos varios facilitados en el acto por el indicado Sr. y Secretario.

Resumido el debate.

Vistas las bases para la concesión de becas de estudios vigentes. En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de modificaciones de las bases para becas de estudio transcrito en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Celebrar concurso para proveer las becas vacantes siguientes: Dos para estudios de Bachiller Laboral, dotadas con mil pesetas anuales cada una y una para estudios superiores en Universidad o Escuela Especial dotada con seis mil pesetas, con sujeción a las bases y modificaciones de referencia.

El Encicte de Alcalde Don Eusebio de la Cruz Cortijo penetra en la Sala de Actos a las veinte horas y cincuenta minutos.

Quinto. Se da cuenta de:

Director Labora-  
torio Municipal.

Primero.- Oficio del Gobierno Civil de Badajoz. Secretaria General, Negociado primero núm. 2317, fecha 6 de Setbre actual, traslada otro de la Dirección General de Admón Social del día 2, ordena se notifi que a Don Luis Garcia Solano, Director del Laboratorio Municipal que, de acuerdo con el informe del Ayuntamiento, debe ser incluido en la plantilla como técnico superior con el sueldo de trece mil quinientas pesetas; e interesa se adopten los acuerdos correspondientes.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 22 de Setbre actual - once del orden del día - sobre inclusión de la plaza de



Director del Laboratorio Municipal en las plantillas de funcionarios y fijación de haberes del titular Sr. Garcia Solano: Informados por las Comisiones de Gobernación y Hacienda en sesiones fechas 27 de Septiembre actual favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores asistentes exponen puntos de vista diversos.

Presumiendo el debate.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón. Social título 3º, capítulo 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Modificar las plantillas de Funcionarios Técnicos de Admón. Social al servicio del Municipio vigente, previa autorización de la Dirección General del Ramo, en el sentido de incluir la plaza de Director del Laboratorio Municipal con categoría de Técnico Superior.

Segundo.- Fijar los haberes del titular de la plaza de referencia Sr. Garcia Solano en la forma siguiente: Sueldo base 13.500 pts. Quinquenios 5, 10 por 100 de aumento del sueldo consolidado. Pagas extraordinarias 2, en 18 de Julio y Navidad. Pluses de carestía de vida y ayuda familiar los concedidos a todos los funcionarios de Admón. Social, efectos a partir de la fecha de vigencia del Reglamento de primero de Julio de 1952.

Sexto. Se da cuenta de:

Interventor Casa  
Habitación.

Primero.- Circular del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Sociales sobre presupuestos ordinarios y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1956, fecha 14 de Septiembre actual, recomendada se satisfaga a los Interventores de Fondos indemnización por casa habitación en la cuantía establecida por la Circular de la Dirección General de Admón. Social de 11 de Octubre de 1953.

Segundo.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 22 de Septiembre actual - Octavo del orden del día - sobre concesión al Interventor de Fondos Sr. Estrada Pruir la indemnización por casa-habita-





ción.

Informadas por las Comisiones de Gobernación y Hacienda en su sesión fecha 27 de Setiembre actual, favorablemente.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistas las disposiciones citadas y demás vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Interventor de Fondos Sr. Estrada Ruiz una indemnización por el concepto de casa-habitación de setecientas cincuenta pesetas mensuales, efectos a partir de la fecha de su toma de posesión.

Septimo.  
Funcionarios Ayuda  
Familiar

Se da cuenta de propuesta de la Comisión de Hacienda adoptada en su sesión fecha 27 de Setiembre actual, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 26 de Julio último - octavo del orden del día - sobre concesión a los funcionarios municipales de la ayuda familiar.

La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta-informe de la Comisión de Hacienda de referencia.

Todos los señores asistentes exponen sus puntos de vista respectivos.

Presumido el debate.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón. y Sanidad Social, Instrucciones de la Dirección General del Ramo, Ley de 15 de Julio 1954 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Ferrauder, Ruiz Sacur, de la Cruz Cortijo, Diaz Tucetes, Esteban de Quirós, Galvez Martín Palomero, Romero Gallego, Casado Gourales, Saueles Jimenez, y Romero Barroso, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los quince que integran la Corporación de hecho y de derecho se acuerda:



Primero.- Conceder a los funcionarios de Admón. y Sanidad Social al servicio del Municipio la Ayuda familiar establecida por ley de 15 de Julio de 1954 a favor de los funcionarios del Estado, con sujeción a las disposiciones de la misma; excepción, las prestaciones

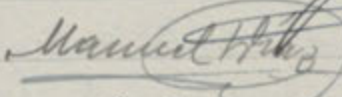
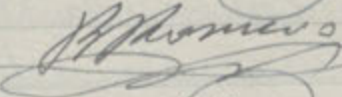



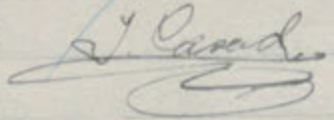
en raras de matrimonio e hijos serán del 43 por 100 de las fijadas en el artº 1º; efectos desde 1º de Enero de 1956

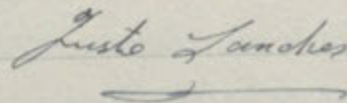
Segundo.- Suprimir a los funcionarios comprendidos en la ayuda familiar de referencia el subsidio y plus familiar concedido por acuerdo fecha 24 de Noviembre 1952.

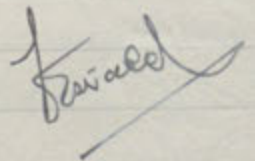
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

  
Vicente Pinj  


  
Manuel Hites  
  
Almoneda  
  
Barrera

  
J. Carado

  
Justo Sanchez

  
Garcia





















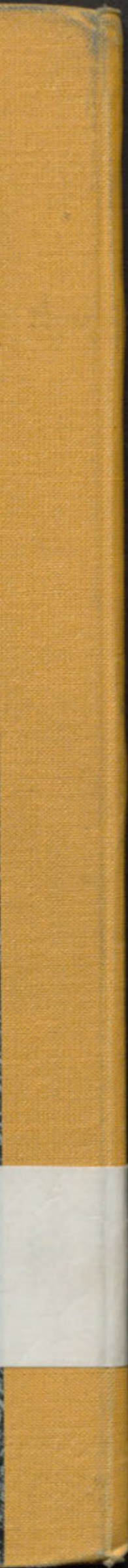
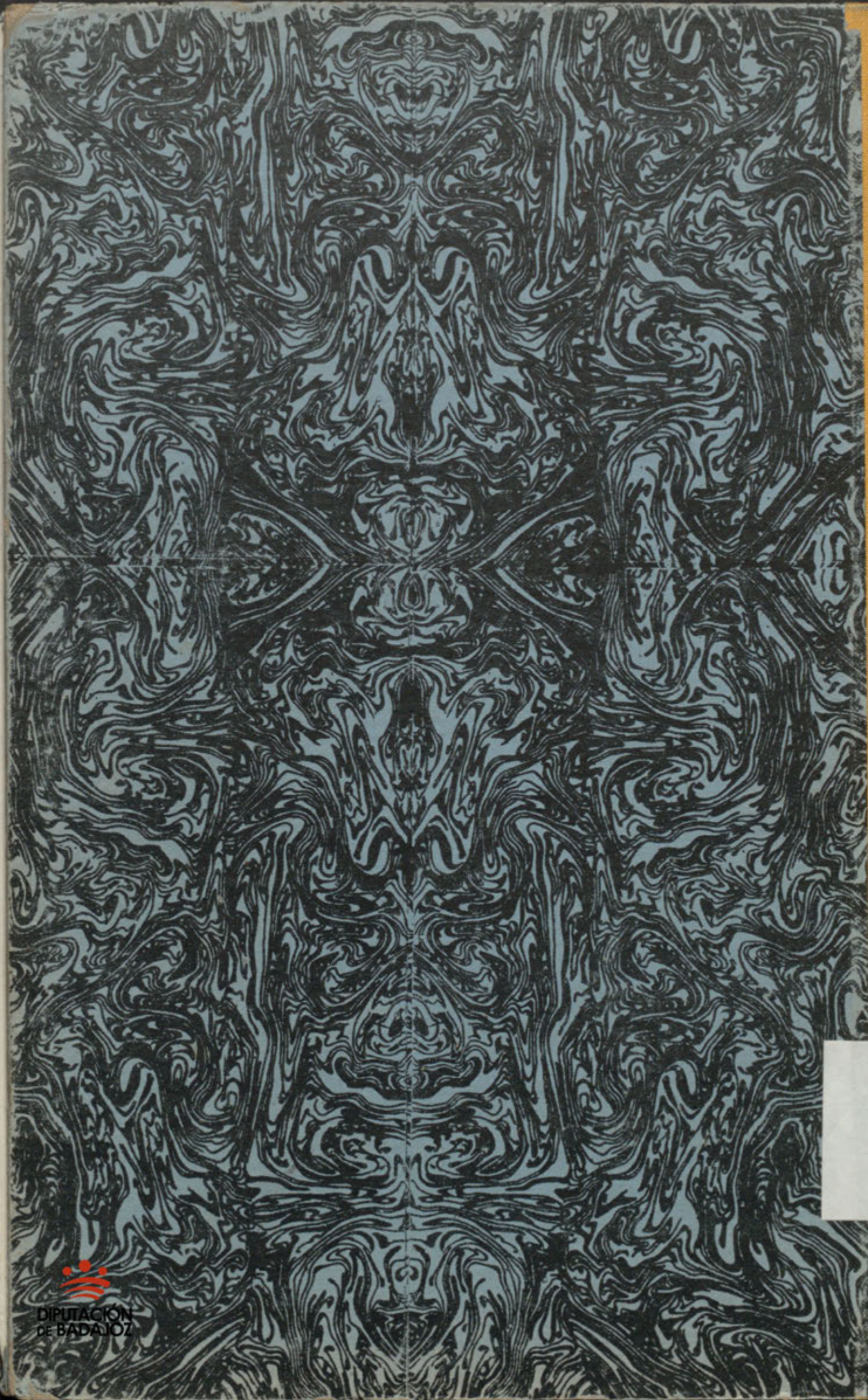












  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ